BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 3 de Mayo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6388

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Gobernación del Río Negro. — Designación de un Capataz

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Vista la precedente nota de la Gobernación del Río Negro; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Designar Capataz de la cuadrilla número 1 de Peones Camineros de la Gobernación del Río Negro, en reemplazo de D. Francisco Casarini, que renunció, a D. Francisco Ciucani, con anterioridad del 1º del corriente mes.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

ORTÍZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Vistas las precedentes propuestas, y
Considerando:

Que se trata de la provisión de puestos que es indispensable llenar por razones de buen servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase los siguientes empleados para los Territorios Nacionales:

Gobernación del Neuquen. — Subcomisario de Policía, en reemplazo de don José M. Barbelini, cuya renuncia se acepta, a D. Luis Lonati.

Gobernación de Los Andes. — Subcomisario de Policía, en reemplazo de Rafael L. Juárez, que fué exonerado, a D. Mario U. Dozo; Escribiente Secretario del Tribunal, en reemplazo de D. Elías Gallardo, cuya renuncia se acepta, a D. Domingo Mendilaharzú.

Gobernación del Río Negro. — Comisario de Policía, en reemplazo de Rodolfo Juárez, que se jubiló, al Subcomisario D. Saúl Pedro Dagnino, y para sustituir a éste, a D. Federico Rucci.

Gobernación de Formosa. — Mecánico de la lancha Nº 1, en reemplazo de D. Benito Santiago D'Oliveira Estrella, cuya renuncia se acepta, a D. Alberto Clauss.

Gobernación de Santa Cruz. — Oficial de la Gobernación, al ex Auxiliar (cesante), D. Francisco L. Ramos, con anterioridad al 1º de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Policía de la Capital. — Autorización para comprar caballos

Buenos Aires, Abril 6 de 1915.

Vista la precedente nota de la Jefatura de la Policía de la Capital, en la que pone de manifiesto la necesidad premiosa que existe de completar en parte la dotación de caballos que el servicio policial exige, la que ha disminuído apreciablemente de algunos años a esta parte, debido a que en ese tiempo no han sido reemplazados los animales que se han idó inutilizando por causas de enfermedad, vejez y otras, y
Considerando:

Que la urgencia que hay en proveer al Departamento de Policía de este elemento de movibilidad indispensable para atender los servicios que le están encomendados, no puede menos que impulsar al Poder Ejecutivo a arbitrar los recursos necesarios para adquirirlos.

Que no siendo posible acudir al Honorable Congreso en solicitud de fondos como correspondería, por hallarse dicho cuerpo en receso, no queda más arbitrio que el de hacer uso de los sobrantes de las distintas partidas de gastos del Presupuesto de aquella repartición para 1914, producido a mérito de un riguroso régimen de economía, los que en previsión han sido ya reservados en Tesorería General por Acuerdo de 26 de Marzo ppdo.

Que en cuanto a la forma de adquisición de la caballada, es conveniente dejar al Departamento de Policía en libertad de obtenerlos en los lotes parciales y por compras directas, cuando no sea posible la licitación pública, lo que probablemente ha de suceder en razón de que exigencias del tipo y características que se requieren en estos animales, no permite hallarlos reunidos en número suficiente en un solo poseedor; esto cuando no sea necesario enviar en su busca, los mismos establecimientos ganaderos de la República, circunstancia que determinaría además su pago inmediato y en el propio lugar, a lo que tendrá que atender asimismo la Jefatura de Policía.

Por ello,

El Presidente de la República Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para invertir en la compra de caballos con destino a los servicios policiales, la cantidad de sesenta y un mil ciento ochenta y un pesos con once centavos moneda nacional ($ 61.181,11 m/n), que ha quedado sobrante de las distintas partidas de gastos de su Presupuesto para 1914.

Art. 2º Las compras serán hechas en licitaciones públicas o por adquisiciones parciales y directas, cuando aquéllas no sean posibles, por razón de lugar o forma o porque las exigencias de tipo y características de animales no permitan hallarios reunidos en número suficiente en un solo poseedor.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda ordenará se ponga a la disposición del Departamento de Policía de la Capital la expresada cantidad de sesenta y un mil ciento ochenta y un pesos con once centavos moneda nacional (pesos 61.181,11 m/n), la que será retirada a medida y en la forma que los compromisos de pago con los vendedores lo requieran, y se encargará a los fondos reservados en la Tesorería General por Acuerdo de 26 de Marzo ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cesantía y rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 28 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Sobrestante de las obras de construcción del Hospital Común Regional en Bell-Ville, Sr. Francisco Navarro.

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 15 de Marzo ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del señor Guillermo Carabajal (hijo), como Maestro Ayudante de la Escuela de Idiotas del Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires), debiendo considerarse extendido este nombramiento con antigüedad del 19 de Noviembre ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1915.

Visto lo propuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 26 de Febrero ppdo., en la Aduana de la Capital: Maquinista de 1ª del Resguardo, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Aquiles Peracchi, al Guardacostas de la misma José Tallon, y en lugar de éste, al ex Peón de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, D. José Cerrutti.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

CARBÓ.

Renuncia y ascensos

Buenos Aires, Abril 29 de 1915.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 16 del corriente la renuncia interpuesta por el Maquinista de 1ª de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, D. Antonio Fernández; nómbrase en su reemplazo, al Maquinista de 2ª de la misma, D. Antonio González, y para ocupar este puesto, al Maquinista cesante de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, D. Félix A. Silva.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

CARBÓ.

Renuncia y ascenso

Buenos Aires, Abril 29 de 1915.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Capataz de la Aduana de Corrientes, D. Agustín Reguera, y nómbrase en su reemplazo al Marinero de la misma, René Castaño.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

CARBÓ.

Separación y ascenso

Buenos Aires, Abril 29 de 1915.

Atento lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Art. 1º Queda separado de su puesto, con fecha 22 del corriente, el Capataz de Vigilancia Nocturna de la Aduana de la Capital, D. Miguel Di

Lucio, y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, al Sereno Manuel Alvarez Portela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

CARBÓ.

———

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Abril 29 de 1915.

Visto el sumario instruído al Agente de la Policía Aduanera de la Receptoría de Rentas Nacionales de Santa Victoria, D. Julio C. Aparicio, con motivo de faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones; y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Art. 1º Queda separado de su puesto el Agente de Policía Aduanera de la Receptoría de Rentas de Santa Victoria, D. Julio C. Aparicio, y nómbrase en su reemplazo, a D. José G. Moreno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Colegio Nacional del Uruguay. — Concesión de becas

Buenos Aires, 30 de abril de 1915.

Exp. 1a-4-15. — Vista la nota que antecede de la Comisión encargada de la adjudicación de becas nacionales para el internado La Fraternidad,

SE RESUELVE:

Privar del goce de becas a los siguientes alumnos del Colegio Nacional del Uruguay: señores Albino H. Harispe, Salomón Katzenelson, Enrique E. Petre, Vicente Depascuale, Diego O. Recovich, Juan L. Rogers, Ernesto Speroni, José J. Cajal, María E. Sanguinetti, Emiliano Reynoso, Gregorio Kaplau, Angel D. Baldi, Jorge Rauch, Salomón Horovitz, Juan F. Chas, Constantino M. Conceyre, Manuel Angueira, y Héctor Lapalma.

Conceder el goce de beca, a contar desde el 1º de marzo del corriente año, a los siguientes alumnos del mismo Colegio: señores Alejandro Chanetón, de la Gobernación del Neuquen; José Cristóbal, de la Gobernación del Chaco; Enrique Quiroga y Rodolfo Sársfield Escobar, de la Provincia de Buenos Aires; Natalio Corti, de la Provincia de Santa Fe; Ambrosio Gómez, Juan C. López y Simón Fernández Zalazar, de la Provincia de Corrientes; José N. Ferrando, Arquímedes Borzone, Francisco Blanco, Victoriano Pérez Martínez, Claudio R. Roig, Juan Petre, Juan M. Salduna, Antonio Vidal, Atilio Vuoto, Alejandro Horovitz, Víctor Freiberg y Luis F. Cettour, de la Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese nota, etc.

CULLEN.

———

Escuela Industrial Regional de Santa Fe. — Concesión de becas

Buenos Aires, 28 de abril de 1915.

Exp. 2a-18-15. — Visto el informe de la Dirección de la Escuela Industrial Regional de Santa Fe,

SE RESUELVE:

Declarar cesantes en el goce de beca a los siguientes estudiantes: por haber pasado a tercer año condicional, Cirilo Chamorro; por haber pasado a sexto año en igual condición, Egidio Solís; por haber perdido el curso: Napoleón Jáuregui y Domingo Cuello; por haberse retirado de la Escuela: Andrés Iñigo y Enrique Belín Sarmiento.

Conceder goce de beca a los siguientes estudiantes: Eduardo Cuitiño, Santiago Chaves; Leonidas Piccoli, Alfredo Lauría, Atilio V. Morbelli y Gaspar Besares.

Comuníquese, tómese nota en el registro de becados y archívese.

CULLEN.

Ministerio de Marina

Fondo de Ayuda Mutua del Cuerpo de Prácticos. — Reglamento aprobado.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

Visto el Proyecto de Reglamento que ha formulado la Prefectura General del Puerto, para la Administración del «Fondo de Ayuda Mutua» del Cuerpo de Prácticos, en cumplimiento de los Arts. 14 y 15 del Decreto fecha 30 de Septiembre de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el citado Reglamento, con la modificación introducida en el Art. 7º, de acuerdo con lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ministerio de Marina.

Art. 2º Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Prefectura General de Puertos, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Ordenanza sobre Oficiales de la Marina Mercante. — Substitución de un artículo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1915.

Vista la solicitud presentada por los armadores nacionales, pidiendo la disminución de oficiales en los buques de sus respectivas empresas, que navegan de cabos afuera; y atento a lo informado por el Prefecto General de Puertos, de que considera equitativa esa disminución de personal, pero no la substitución del tonelaje total por el neto en el texto del Art. 16 de la Ordenanza sobre Oficiales de la Marina Mercante, por cuanto para el manejo de los buques sólo puede influir sus dimensiones y no la capacidad de carga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Substitúyase el Art. 16 de la Ordenanza sobre Oficiales de la Marina Mercante, autorizada por Decreto de fecha 22 de Enero de 1906, por el siguiente:

Art. 16. — Además del Capitán, los barcos de ultramar de menos de 900 toneladas de tonelaje total, llevarán por lo menos, un Oficial, los de 901 a 2.00 toneladas, dos oficiales, y los de más de 2.000 toneladas, tres oficiales. — En los casos primero y segundo, el Capitán montará guardia.

Art. 2º Publíquese, y vuelva a la Prefectura General de Puertos, para su cumplimiento.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Se exime de la obligación de tomar Práctico del Río de la Plata, a los buques que navegan entre La Plata y Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 19 de 1915.

Vista la nota que antecede del Prefecto General de Puertos, pidiendo autorización para dictar una resolución eximiendo a los armadores, agentes o capitanes de buques de la obligación de tomar práctico del Río de la Plata para los buques que naveguen entre la rada de Buenos Aires y la del Puerto de La Plata, basado en que el canal balizado del primer puerto llega ya hasta una distancia de diez millas del paraje en que debe tomarse el práctico local para entrar al de La Plata, pudiendo por lo tanto ese pequeño trecho a recorrerse con el práctico local sin inconveniente alguno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Prefecto General de Puertos para dictar una Ordenanza eximiendo a los buques que naveguen entre La Plata y Buenos Aires o vice-versa, de la obligación de tomar práctico del Río de la Plata, entre ambas Radas, debiendo los armadores, agentes o Capitanes abonar al Práctico local de Buenos Aires o de La Plata, que tenga que ir hasta el otro puerto, la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) para sufragar los gastos del viaje de regreso por tierra.

Art. 2º La Prefectura General de Puertos determinará en la Ordenanza la forma en que deban proceder los prácticos locales para la supresión del del Río de la Plata.

Art. 3º A sus efectos, vuelva a la Prefectura General de Puertos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Se autoriza a las Empresas navieras a embarcar en sus buques además del práctico de turno, otro que prefieran a los efectos de la navegación.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915.

Vista la solicitud presentada por los Agentes de la Mala Real Inglesa, en esta Capital, para que se les permita embarcar en determinados vapores de esa Compañía, además del práctico que le designe la Prefectura Marítima siguiendo el turno oficial dispuesto por Decreto de fecha 12 de Marzo ppdo., otro, fuera de turno, designado por ellos, quedando a cargo del primero la vigilancia del cumplimiento de los reglamentos de policía marítima; y teniendo en cuenta lo informado por el Prefecto General de Puertos de que no existe inconveniente para que se haga esa concesión, desde el momento que se mantiene el propósito que se tuvo en vista al disponer el turno Oficial, pudiendo además esta concesión hacerse extensiva a todas las demás Empresas Navieras que lo soliciten,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Prefectura General de Puertos permitirá a los Agentes o Capitanes de buques, que lo soliciten, embarcar además del práctico de turno, otro que prefieran a los efectos de la navegación, quedando a cargo del designado por la Autoridad Marítima la vigilancia del cumplimiento de todas las disposiciones de carácter oficial.

Art. 2º Al Práctico de turno se le abonarán los honorarios que correspondan por tarifa, quedando librado a ambas partes interesadas la fijación de lo que corresponda abonarse al práctico embarcado fuera de turno.

Art. 3º Todo práctico que no pueda embarcarse al tocarle el turno oficial por encontrarse a bordo de otro buque a pedido de un Agente o Capitán, perderá el turno de embarco, considerándolo la Prefectura como ausente.

Art. 4º En los casos de producirse accidentes de navegación, lo comunicará a la autoridad marítima el práctico de turno, cuya exposición debe hacerse figurar en el sumario que se instruya, para determinar la causa de dicho accidente.

Art. 5º Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Prefectura General de Puertos, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Andreasen R. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

Visto este expediente en el que don Ricardo Andreasen arrendatario de acuerdo con la Ley Nº 4167, Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de una superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº 150 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, presenta la diligencia de la mensura que de esa extensión practicó el Ingeniero Norberto B. Cobos, y pide se le conceda en venta la mitad de la misma que le corresponde y el resto se le acuerde en arrendamiento, sin derecho a compra; como asímo le sea devuelta la suma de $ 283,20 m/n, importe que corresponde al déficit de superficie hallado, y

Considerando:

Que de la citada operación ha resultado la tierra de que se trata con una superficie de 19.246 hectáreas, 83 áreas, 27 centiáreas, o sean 753 hectáreas, 16 áreas, 23 centiáreas, menos que la consignada como aproximada en el respectivo contrato.

Que de conformidad con el informe y liquidación de la División de Contabilidad de la Dirección General de Tierras y Colonias a fs. 49, corresponde devolver al Sr. Andreasen, la suma de $ 283,20, que importa el déficit de superficie hallado, por cuanto dicho señor abonó en su oportunidad las dos primeras anualidades calculadas sobre el total de esa superficie.

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, con arreglo a las cuales, puede acordársele la venta que solicita y el arrendamiento que gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de la superficie de diez y nueve mil doscientas cuarenta y seis hectáreas, ochenta y tres áreas, veintisiete centiáreas, ubicada en el lote número 150 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, concedidas en arrendamiento a D. Ricardo Andreasen.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor de D. Ricardo Andreasen, por la suma de doscientos ochenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, importe correspondiente al déficit de superficie hallada y a que se hace referencia en los precedentes considerandos.

Art. 3º Concédese en venta a don Ricardo Andreasen, de conformidad con el Art. 39, Inciso 8º, del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y a razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de nueve mil seiscientas veintitrés hectáreas, cuarenta y dos áreas, veinticinco centiáreas, parte Este de la diez y nueve mil doscientas cuarenta y seis hectáreas, ochenta y tres áreas, veintisiete centiáreas, de que era arrendatario en el el lote Nº 150 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Art. 4º Acuérdase a D. Ricardo Andreasen, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de la superficie de nueve mil seiscientas veinte tres centiáreas, cuarenta y una áreas, dos centiáreas, ubicada en la parte Oeste del lote, zona y territorios mencionados, al precio de cuatrocientos setenta pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 5º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador el pago y firma de las letras que correspondan; fecho, formule el respectivo contrato de arrendamiento el que elevará para resolver su aprobación.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Benítez Ciriaco. — Reconocimiento legítimo de una suma

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola acompaña una licitación practicada por la Oficina de Contabilidad de la citada repartición, correspondiente al alquiler del Depósito de Materiales de la Dirección mencionada en Feliciano, jurisdicción de la Seccional Concordia, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1913 y todo el año 1914 a razón de treinta pesos moneda nacional mensuales, y

Considerando:

Que no es posible abonar a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola el importe correspondiente a ese gasto, por haberse devuelto los fondos sobrantes de los ejercicios de 1913 y 1914, por ese concepto, a la Contaduría General de la Nación; y atento lo informado por esta repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor del Sr. Ciriaco Benítez, la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n) importe del alquiler que le adeuda la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por el local que ocupa el Depósito de Materiales de la citada repartición, en Feliciano, jurisdicción Seccional Concordia, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 1913 y todo el 1914, a razón de pesos 30 m/n mensuales.

Art. 2º Resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso los fondos necesarios para su abono,

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Departamento Nacional de Higiene. — Reserva de una manzana de tierra para construír un Hospital.

Buenos Aires, Abril 28 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto el Decreto de fecha 21 de Febrero de 1908, en la parte que ordenaba se pusiera a disposición de la Municipalidad del pueblo Formosa, la manzana 174 del citado pueblo, con destino a la construcción de un hospital, por cuanto esa corporación no ha dado comienzo hasta la fecha a dicha obra; y atento a que el Departamento Nacional de Higiene pide la mencionada tierra con los mismos fines, nada obsta para que se ponga a su disposición esa manzana y visto lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 21 de Febrero de 1908, en la parte que ordenaba se pusiera a disposición de la Municipalidad del Pueblo Formosa, la manzana Nº 174 de ese pueblo con destino a la construcción de un hospital.

Art. 2º Póngase a disposición del Departamento Nacional de Higiene, con destino a la construcción de dicho hospital, la manzana Nº 174 de que se trata, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Tierras y Colonias. — Contratos de arrendamiento aprobado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación los contratos formulados con las personas que a continuación se detallan, para el arrendamiento de las tierras que se mencionan: y atento lo informado por aquella repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección General de Tierras y Colonias, con los señores que a continuación se expresan, por los cuales se les concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, el arrendamiento por el término de cinco años, de las extensiones siguientes:

En el Territorio de Santa Cruz

1. — Exp. Nº 3395-V-1905. — A don Ricardo Victorica, una superficie de trece mil ciento veinticinco hectáreas, parte Norte del lote Nº 29, Zona del Río Deseado, al precio de ciento ochenta pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

2. — Exp. Nº 3383-A-1915. — A don Ernesto Aguirre, quince mil hectáreas, en la mitad Este y el ángulo Sur-Oeste del lote Nº 32, Zona del Río Deseado, al precio de ciento ochenta pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

3. — Exp. Nº 5985-M-1907. — A don J. F. Mac Rae, catorce mil novecientas noventa y seis hectáreas, cincuenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas, ubicadas dentro del lote Nº 5, Sección A, de la Zona de Cabo Blanco, al precio de trescientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2º Pasen estos expedientes a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Frigorífico Argentino Central.—Pago de una suma

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Frigorífico Argentino Central, la suma de cuatrocientos tres pesos moneda nacional (pesos 403,00 m/n), como devolución de lo depositado indebidamente en la Tesorería General con fecha 8 de Febrero del corriente año.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta «Servicio de Empresas Particulares», cuenta especial, para el Ministerio de Agricultura.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Glassie Pedro.—Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

Visto este expediente en el que don Pedro Glassie, solicita se rectifique la Resolución de 12 de Agosto de 1908, que le acordó el solar D, de la manzana Nº 8 del Pueblo Gaiman en el Territorio del Chubut, y que se le conceda el solar D, de la manzana número 120 del referido pueblo, y por otra parte D. Isaac E. Davies, pide se le acuerde en venta el solar D, de la manzana Nº 8 citada, y

Considerando:

Que de los informes que corren agregados a este expediente, resulta que don Pedro Glassie no pudo tomar posesión en su oportunidad del solar que se le concedió en venta, por hallarse ocupado por D. Isaac E. Davies, ubicando en cambio su concesión en el solar fiscal libre D, de la manzana número 120 del mismo pueblo, en el que ha introducido las mejoras que en los mismos informes se detalla, por lo que no hay inconveniente en regularizarle su situación.

Que en lo que se refiere al pedido de venta hecho por D. Isaac E. Davies, puede aplicarse el caso de excepción establecido en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, en razón de haberse comprobado la existencia de mejoras de importancia, de propiedad del recurrente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la Resolución de fecha 12 de Agosto de 1908, debiendo entenderse que el solar adjudicado en venta a D. Pedro Glassie, es el letra D, de la manzana Nº 120 del Pueblo Gaiman en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Concédese en venta a don Isaac E. Davies, de acuerdo con las disposiciones vigentes del solar D, de la manzana Nº 8 del Pueblo Gaiman.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Lutz y Schulz. — Pago de una suma

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

Visto el presente expediente, y de acuerdo con la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a los Sres. Lutz y Schulz, la suma de quinientos noventa pesos moneda nacional ($ 590 m/n), importe de la cuenta adjunta por provisión de una bomba calorimétrica de Mahler con motor eléctrico y cápsula de platino, a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de conformidad con la Resolución de Febrero 11 del corriente año.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Octubre de 1914.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Luisi Vicente y otros.—Títulos de propiedad

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

Visto este expediente en el que don Vicente Luisi, solicita título de propiedad de los solares A, de la manzana Nº 60 y C D, de la manzana número 61 del Pueblo Sampacho en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario: el primero, de acuerdo con la Ley Nº 4167; el segundo, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876; y la sucesión de D. Eusebio Peñaloza, pide el de la chacra número 459 de la Colonia Sampacho, en la provincia citada, que le fué concedida en donación, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra concedida al Sr. Luisi, ha comprobado que se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por las leyes que rigen su adjudicación, estando además abonado el importe total del precio de la misma.

Que la citada inspección constató que en la chacra 459, concedida a la sucesión Peñaloza, se ha dado cumplimiento a las obligaciones prescriptas por la mencionada Ley de 19 de Octubre de 1876; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Vicente Luisi, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad del solar A, de la manzana Nº 60, y de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, por los solares C y D, de la manzana Nº 61; y a la sucesión de D. Eusebio Peñaloza de conformidad con la última ley y decreto citado, el de la chacra Nº 459, todos del Pueblo y Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Municipalidad de La Magdalena. — Se le acuerda un premio

Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

Vista la solicitud que antecede del Comisionado del I. E. en el Partido de La Magdalena, y atento lo informado por la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola,

SE RESUELVE:

1º Acordar a la Municipalidad de La Magdalena dos medallas de plata para ser adjudicadas como premios en el concurso de trigo y maíz que se llevará a cabo entre los agricultores de aquella zona.

2º Comuníquese, etc.

HORACIO CALDERÓN.

Municipalidad de La Magdalena. — Se le acuerda dos premios

Buenos Aires, Abril 21 de 1915.

Vista la nota presentada por el Ingeniero Agrónomo Regional de La Plata, y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

1º Acordar a la Municipalidad de La Magdalena dos premios en efectivo, valor 500 y 300 pesos moneda nacional respectivamente, para ser discernido en el concurso de cereales (trigo y maíz) abierto por dicha comuna para aquella zona.

2º Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, para que de la partida que corresponde del Presupuesto vigente, satisfaga el importe del segundo de los premios citados o sea la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n).

3º Librar por separado orden de pago al habilitado del Ministerio para que entregue al de la Dirección General de Enseñanaz Agrícola, señor Alfredo Viel, la cantidad quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), importe del primero de los premios mencionados, suma que se imputará al anexo H. inciso 1, ítem 17, partida 1 del Presupuesto General vigente.

4º Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, a sus efectos.

HORACIO CALDERÓN.

Nougué Domingo. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

Visto este expediente en el que don Domingo Nougué, presenta la diligencia de mensura practicada por el ingeniero don Luis A. Huergo, de la superficie aproximada de 2500 hectáreas, ubicada en los lotes números 29, 30 y 32, Sección VIII del Territorio del Neuquén, que le fué concedida en venta de conformidad con la Ley número 4167 y pide se le acuerde el respectivo título de propiedad de esa tierra, y

Considerando:

Que de la citada operación ha resultado esa superficie limitada a la extensión de 2385 hectáreas, 46 áreas, 78 centiáreas, o sea un déficit equivalente a 114 hectáreas, 55 áreas, 22 centiáreas.

Que la expresada mensura, ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que habiéndo el señor Nougué abonado la suma de pesos 41.620 moneda nacional, como parte del precio de la superficie de 2500 hectáreas e importando pesos 41.087,67 moneda nacional el valor total de la extensión de 2385 hectáreas, 46 áreas, 78 centiáreas que ha resultado de la mensura, corresponde se le devuelva la diferencia entre esos dos precios o sea la suma de pesos 532,33 moneda nacional.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero don Luis A. Huergo, de la superficie de dos mil trescientos ochenta y cinco hectáreas, cuarenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas, ubicada en los lotes números 29, 30 y 32, Sección VIII en el Territorio del Neuquén, concedida en venta a don Domingo Nougué.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor de don Domingo Nougué, por la suma de quinientos treinta y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 532.33 m/n), importe del déficit de superficie hallado en la tierra a que se hace referencia en los precedentes considerandos.

Art. 3º Declárase cumplida por don Domingo Nougué las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley número 4167, en las dos mil trescientas ochenta y cinco hectáreas, cuarenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas de que fué comprador en el Territorio del Neuquén.

Art. 4º Acuérdase a don Domingo Nougué, de conformidad con la mencionado ley, el título de propiedad que solicita de esa superficie, ubicada en los lotes números 29, 30 y 32, Sección VIII, en el Territorio del Neuquén;, y vuelva este expediente a la

Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.
Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Orden General de Pago Nº 20

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de un mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 1.525 m/n), de acuerdo con el detalle a continuación, a los siguientes señores, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:
1) Exp. 2005-B-1915. — R, T, Brooks, pesos 50.
2) Exp. 1632-C-1915. — Francisco Camargo, pesos 50.
3) Exp. 1906-C-1915. — B, D, Carrasco, pesos 50.
4) Exp. 1938-C-1915. — Campos, Magnin y Cía., pesos 50.
5) Exp. 2086-C-1915.—Agustín Cangiani, pesos 50.
6) Exp. 1957-F-1915. — Feeney y Cía. pesos 50.
7) Exp. 2053-H-1915. — Juan Haure, pesos 150.
8) Exp. 2066-J-1915. — Raymond Janssen. pesos 50.
9) Exp. 2083-K-1915.— Kropp Hueek y Cía., pesos 150.
10) Exp. 174-M-1915. — Salo Staropolski, pesos 50.
11) Exp. 1784-M-1915. — J. G. Moore y Cía., pesos 50.
12) Exp. 2002-M-1915. — E, Mackinnon y Coelho, pesos 50.
13) Exp. 1828-N-1915. — Ernesto Nava, pesos 50.
14) Exp. 1958-O-1915. — M. G, Marx, pesos 50.
15) Exp. 1859-O-1915. — Odinet y Rousselet, pesos 50.
16) Exp. 1960-O-1915. — U, Moisín, pesos 50.
17) Exp. 1961-O-1915. — Javal y Parquet, pesos 50.
18) Exp. 1962-O-1915. — «Semperit» Oesterreichisch Amerikanische Gummiwerke Aktiengesellschaft, pesos 50.
19) Exp. 2000-O-1915. — Mc, Vitie and Price, Limited, pesos 50.
20) Exp. 2001-O-1915. — Swift y Cía., pesos 50.
21) Exp. 2003-O-1915. — Deutsch y Cía., pesos 50.
22) Exp. 2004-O-1915. — Blood Wolf y Cía., pesos 100.
23) Exp. 2018-T-1915. — Rafael Torres Segura, pesos 50.
24) Exp. 2052-V-1915. — Valiicelli y Rognoni, pesos 25.
25) Exp. 1844-W-1915. — Casa Importadora Wolf y Schorr Lda., pesos 50.
26) Exp. 1845-W-1915. — Casa Importadora Wolf y Schorr Lda, pesos 50.
— Total, pesos 1.525.
Publíquese en el Boletín Oficial.
PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Piedrabuena Librado. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:
Que corresponde devolver a D. Librado Piedrabuena la suma de $ 1.000 moneda nacional, que tiene depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas con los lotes 13 y 14, Sección VII, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se han introducido las mejoras que se detallan,
SE RESUELVE:
Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, previa reposición de sellos, devuelva a D. Librado Piedrabuena la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n), que tiene depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los lotes 13 y 14, Sección VII, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167.
Publíquese en el Boletín Oficial.
HORACIO CALDERÓN.

Smichosky Kazimiro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

Visto este expediente en el que don Kazimiro Smichosky solicita título de propiedad de las fracciones B, C, del lote Nº 30 y C, D, del lote Nº 31 de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, con excepción de la fracción C, del último de los lotes citados, regida por la Ley Nº 4167, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por las citadas leyes, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Acuérdase a D. Kazimiro Smichosky, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B. C. del lote Nº 30 y D, del lote Nº 31, y de acuerdo con la Ley Nº 4167, el de la fracción C del lote último citado, todas de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule dicho título.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Sociedad Anónima Refinería Argentina. — Prórroga para el cumplimiento de obligaciones.

Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

Vista la presentación que antecede de la Sociedad Anónima Refinería Argentina; y atento lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Concédese a la Sociedad Anónima Refinería Argentina, una prórroga de seis meses al plazo fijado por el Art. 17 del Decreto de fecha Octubre 31 de 1914, reglamentario de la Ley de Warrants Nº 9643.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Intervención judicial del procurador fiscal de la Sección Bahía Blanca, en juicio promovido por el doctor Juan A. Argerich contra el P. E. N., por expropiación de parte de un campo tomado por el Ferrocarril del Sud.

Excmo. señor:

Corresponde designar al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, para que en representación del Gobierno de la Nación defienda este juicio.
Como mejores instrucciones deben acompañársele al señor Procurador el expediente de la referencia donde constan mis dictámenes y la doctrina legal del caso. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

Exp. 3638-A-907. — Atento lo manifestado en el oficio que antecede del señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, por el que solicita se le autorice a tomar la representación necesaria, en el juicio promovido por el doctor don Juan Antonio Argerich, por sí y sus hijos menores, contra el Poder Ejecutivo Nacional, para que le expropie una fracción de campo que les ha tomado el Ferrocarril del Sud, en la prolongación de su línea al Neuquen; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Páse este expediente al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, para que en representación del Gobierno Nacional, tome la intervención que corresponde en el asunto de que se trata.
Art. 2º Publíquese y dése al Registro Nacional.
PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Presupuesto correspondiente a las obras de construcción de la 3ª sección, ferrocarril Puerto Deseado al empalme con la vía San Antonio a Nahuel Huapí y ramal Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915.

Exp. 5774-F-914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles eleva el proyecto, presupuesto y memoria descriptiva de las obras de construcción de la 3ª Sección, Km. 179,150 a Km. 199,850, del Ferrocarril del Puerto Deseado al empalme con la línea de San Antonio a Nahuel Huapí y Ramal a Comodoro Rivadavia, que han sido ejecutadas en virtud del Decreto de 23 de Septiembre de 1913, y
Considerando:
Que no existe inconveniente alguno que se oponga a la aprobación de dichos documentos, por cuanto las obras de que se trata han sido llevadas a cabo dentro del plan de trabajos aprobado por el citado decreto, y con los fondos que se acordaron al efecto.
Que en lo que respecta a las partidas de pesos 138,109 oro sellado, para tren rodante, y la de pesos 20.000 para maquinarias de taller, cuyas adquisiciones se prevén para la explotación en lo futuro, hay conveniencia en no incluirlas en el presente presupuesto, teniendo en cuenta que aquella se halla a cargo de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sino cuando ésta juzgue que las necesidades del servicio así lo requiera.
Por tanto:
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Apruébase el presupuesto a que se ha hecho referencia y cuyo monto se fija en la suma de pesos 497.219, 74 oro sellado, cuatrocientos noventa y siete mil, doscientos diez y nueve pesos con setenta y cuatro centavos oro sellado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA.
M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 28 de Abril de 1915.

Alberdi entre Murguiendo y Tafí — lote 23, manzana E — m. 8,66 x 35,30, pesos 648,78.
Amenábar esquina Olaguer — parte de los lotes 16, 17, 18 y 19, manzana 17 — metros cuadrados 822,65, pesos 42.000, Edif.
Anchorena número 361 al 365 — m. 8,66 x 55,07, pesos 31.000, Edif.
Bahía Blanca esquina José Cubas — lote 1, manzana 139 — m. 19,91 x 11,86 — José Cubas entre Bahía Blanca y Esperanza — lote 2, manzana 139 — m. 10,39 x 19,91. — Bahía Blanca entre José Cubas y Lateral — lote 4, manzana 139 — m. 9,52 x 22,24 — Bahía Blanca esquina a la calle Lateral — lote 5 manzana 139 — m. 12,82 x 24,75 y 22,24 — Bella Vista número 389 — m. 10,39 x 38,11, todo en pesos 20.000, Edif.
Balbastro entre Larrazábal y Oliden — lote 34, manzana D — m. 8,66 x 20,58, pesos 300.
Boyacá número 286 al 288 — m. 9,25 x 24,75, pesos 35.000, Edif.
Bárcena número 1051 — m. 8,66 x 18,15, pesos 3.506, Edif.
Cementerio del Norte — metros cuadrados 4.6.259 centímetros cuadrados, pesos 11.800, Edif.
Cementerio del Norte — metros cuadrados 2.1.250, pesos 2500.
Framklin número 2262 — m. 8,66 x 30,58, pesos 8.000, Edif.
Gorriti número 3944 — m. 8,66 x 60,58, pesos 21.000, Edif.
Libertad número 1290 al 1292 — m. 7,79 x 30,31, pesos 110.000, Edif.
Melián número 4951 — m. 8,66 x 43,30, pesos 4.000, Edif.
Murguiondo entre La Rosa y Alberdi — lote 21, manzana E — m. 8,66 x 24,77, pesos 403,35, Edif.
Picheuta número 150 — m. 8,66 x 22,52, pesos 21.000, Edif.
Rioja número 1715 al 1719 — m. 8,66 x 43,29 y 45,25, pesos 27.600, Edif.
San José número 2012 — m. 8,66 x 14,80, pesos 12.000, Edif.
San Juan número 1220 al 1242 — m. 25,75 x 22,75 y 20,10, pesos 67.898,19, Edificado.
San Nicolás esquina San Roque número 3694 — m. 9,79 x 20,18, pesos 5.600, Edif.
Santander entre Olider y Murguiondo — lote 26, manzana B — m. 8,66 x 40,52—Crisóstomo Alvarez entre Murguiondo y Oliden — lote 6, manzana B — m. 8,66 x 52,50; Todo en pesos 1.210.
Strangford entre Cañada de Gómez y Jachal — lote 25, manzana 92 — m. 8,66 x 43,36, pesos 1.000.
Vallejos entre Lavallol y Campana — lotes 18 y 19, manzana 231 — m. 17,32 x 41,20, pesos 2.000.

Gobernaciones

Pampa

General Pico — solar A, manzana 82 — m. 30 x 35, pesos 1.100.
General Pico — sección 1ª, fracción C — lote 12, manzana 86 — solar K — m. 20 x 35, pesos 1.450.
General Pico — sección I, fracción C — lote 12, manzana 81, solar G m. 30 x 35, pesos 540.
Se Ingeniero Luiggi — sección I, fracción A, lote 21, quinta 52, H. 22 fracción A, lote 21, quinta 52 H 22 A. 56, pesos 3.135,84.
Caster, sección II, fracción A — lote 2, manzana 104, solar A — metros cuadrados 1050, pesos 1.800.
Bernasconi, sección 4ª, fracción B — lote 12, manzana 31 — solar 10 — metros cuadrados 600, pesos 2.500, Edif.
Colonia Caster — chacra 4 y 5 — H. 532 A. 78 C 40, pesos 33.000 (mitad indivisa), (chacra con lo existente).
Colonia Anguil — chacra 42, H 132, A. 54, pesos 17.480,20.
Colonia Romero — chacras 5, 6, 7 y 17, H. 258, A. 20 C, 1, pesos 18.000, (chacra con lo existente).

Río Negro

Bariloche — solar A., manzana 22, metros cuadrados 1.250, pesos 1.500.
Colonia Choele Choel — sección VIII, parte del lote 9, H. 102, A. 20 C. 53 y 32, pesos 11.000.

Santa Cruz

Solar B, manzana 8 — metros cuadrados 1260 — solar A. manzana 8 — metros cuadrados 1260; Todo en pesos 4.500, Edif.

Resumen

Capital fincas, 27 en pesos 428.516,23.
Gobernaciones, 13 en pesos 96.005,04.
Total fincas, 40 en pesos 524.522,27.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 29 de Abril de 1915.

Alberti Nº 1827 — m. 866 x 22.25, pesos 14.000, Edif., (3/4 partes indivisas).
Andres Lamas entre Médanos y Jontes — lote 15 manz. D — m. 8.66 x 29.40, pesos 1.527,65.
Atacama Nº 304 esq. Alvarez — m. 8.66 x 22.03, pesos 11.750, Edificado.
Ciento veinte y ocho entre Presidente y California — lote 5, manz. B — m. 8.66 x 24.98 y 27.57, pesos 70, (venta del año 1886).

Esperanza entre Arregui y Lascano — lote 15, manz. E — m. 8.66, x 31.73, pesos 969.
Espinosa Nº 2321 — m. 8.65 x 34.51, pesos 7.500, Edif.
Estados Unidos 1418 — m. 9.20 x 28.36, pesos 28.000, Edif.
Yatay Nº 412 — m. 8.65 x 21.97, pesos 6,900, Edif.
José María Moreno Nº 215 — m. 9.65 x 37.43, pesos 25.000, Edif.
José María Moreno Nº 1349 y 1351 — m. 7.80 x 40.59, pesos 19.995, Edificado.
Jufré Nº 967 — m. 12.00 x 20.00, pesos 3.000, Edif.
Paez Nº 3200 esq. Cuenca — m. 7.00 x 17.32, pesos 5.000, Edif.
Pueyrredón Nº 2124—32—34—36 y 38 — m. 17.95 x 22.16, y 25.98, pesos 110.000, Edif.
Repúbliquetas Nº 2587—2591 — m. 8.66 x 43.30, pesos 9.003, Edif.
Tapalqué esq. Homero — lote 1 y 1 bis manz. F — m. 18.36 x 22.75; lote 2 manz. F — m. 8.66 x 28.50, todo en pesos 6.240.
Zavaleta esq. Aconquija — lote 20 manz. C — mide de frente 8.41 — 9.72 de contrafrente, x 34.18, pesos 2.500.

Gobernaciones

Pampa

Sección 2ª — Fracción A — parte del lote 9 — chacras 79, 80, 90, 86 90 y 100 — H. 597 — A. 63 — C. 25, pesos 25.000, (chacras con lo existente).

Chubut

Trelew — Solar H manz. 33 — metros 20 x 47, pesos 300, (venta del año 1912).

Santa Cruz

Zona San Julián — Sección C — lote 47 — H. 10.000, pesos 40.000, (campo con lo existente).
Zona del Río Santa Cruz — lote 158 — H. 9.282, A. 55, C. 47, pesos 21.363,38.

Río Negro

Nuevo Roca — Solar C manz. 26 — m. 25.25 x 50.50, pesos 2.000.
Estación Río Colorado — Sección 6ª — Fracción H — quinta 9 — H. 5, A. 62, C. 23, pesos 1.590, (1/2 indivisa).

Neuquen

Zapala — Sección D — manzana 2 — solar 1 — mts. cds. 520,50, pesos 780,75.
Zapala — Sección A — manzana 20 — solares 11 y 12 — mts. cuadrados 1.395,50, pesos 1.796,20.
Zapala — Sección C — manzana 3 — solar 4 — mts. cds. 870, pesos 1.375,75.
Zapala — Sección C — manzana 2 — solar 3 — mts. cds. 525, pesos 682,50.
Zapala — Sección B — manzana 17 — solar 5 — mts. cds. 600, pesos 480.
Zapala — Sección C — manzana 3 — solar 2 — mts. cds. 525, pesos 735.

Resumen

Capital, Fincas 17, en pesos 252.073,65.
Gobernaciones, Fincas 12, en pesos 96.013,58.
Total: Fincas 29, en pesos 348.087,23.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

Nº 4131

Buenos Aires, Abril 29 de 1915.

PONIENDO EN POSESIÓN DE SUS CARGOS A LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y DE AGRICULTURA. —PROMOCIONES.—AUTORIZANDO A UN OFICIAL PARA SEGUIR EL CURSO DE LA E. S. DE G. EN 1916 —PASES.— MATRIMONIO.— SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO Y MENCIÓN ESPECIAL.— REPOSICIÓN SIN CARGO. DESCARGO.—

Poniendo en posesión de sus cargos a los Señores Ministros de Hacienda y de Agricultura:

Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Hallándose de regreso en esta Capital el Señor Ministro de Hacienda Doctor D. Enrique Carbó.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Queda en posesión de su Cartera el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, Doctor D. Enrique Carbó.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. - PLAZA. JOSÉ LUIS MURATURE.

Buenos Aires, Abril 6 de 1915. - Hallándose de regreso en esta Capital el Señor Ministro de Agricultura Doctor D. Horacio Calderón,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º - Queda en posesión de su Cartera el Señor Ministro de Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, Doctor D. Horacio Calderón.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA JOSÉ LUIS MURATURE.

Promociones:

Buenos Aires, Abril 24 de 1915.—Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Caballería (B. M. 4124) la que al ser llenada permite promover a un Capitán y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicio Militar al Mayor D Julio C. Porta y Capitán D. Enrique Fornes, de acuerdo con lo determinado por los incisos 3º y 4º del artículo 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente y visto el informe producido en cumplimiento del Decreto de fecha 27 de Febrero próximo pasado (B. M. 904),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Caballería, al Mayor D. Julio C. Porta y al Capitán D. Enrique Fornes.

Art. 2º — Extiéndanse los desdachos correspondientes, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc— PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Autorizando a un oficial para seguir el Curso de la E S. de G. en 1916:

Capital Federal, Abril 28 de 1915.— Visto la solicitud que antecede, lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra y el Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese la autorización que solicita el Capitán D. Diego Lameia, para seguir en el año 1916, el primer curso de la Escuela Superior de Guerra, debiendo volver a prestar sus servicios a su anterior situación de revista en la 1ª División del Gabinete Militar.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Pases:

Capital Federal, Abril 23 de 1915.— Vista la propuesta que antecede de la Dirección de la Escuela de Tiro,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase en comisión a la Escuela de Tiro hasta el 31 de Agosto del corriente año, el Teniente 1º del Regimiento 14 de Infantería de Línea D. Bartolomé Descalzo.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Capital Federal, Abril 27 de 1915.— Vista la comunicación que procede y atento a lo preceptuado en el artículo 27, Capítulo III, Título II de la Ley Nº 4707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Inactiva por el término de (8) ocho meses, a contar desde el 16 de Abril corriente, el Subteniente D Pedro M. Flores Pirán, procedente del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Capital Federal, Abril 28 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar, como «Agregado al Gabinete Militar» por el término de seis meses, con anterioridad de fecha Abril 14 corriente, el Mayor de E. M. D. Enrique R. Pilotto, procedente del Distrito Militar Nº 45 (Villa María).

2º Comuníquese, publíquese, etc.— ALLARIA.

Matrimonio:

Capital Federal, Abril 26 de 1915.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Subteniente del Regimiento Nº 2 de Línea «Lanceros General Paz», D. Manuel M. Piedra Buena, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Dolores Font, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —ALLARIA.

Justicia Militar:

Sobreseimiento definitivo y mención especial:

Por Resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la pérdida de cinco mulas y extravío de la carabina Serie B, Nº 2348; del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, hecho ocurrido al atravesar el estero «Chajá» próximo a Fortín Benítez, en el desempeño de una comisión al mando del Sargento Félix Garnica, de acuerdo con el inciso 2º del Art. 335 del Código de Justicia Militar.

En la misma fecha se dispone se haga conocer por el Boletín Militar la conducta observada por el Sargento Félix Garnico y soldado Juan Rolón, publicándose la parte pertinente del dictamen del Señor Auditor General, que dice: «De sus actuaciones resulta comprobado que el accidente se produjo de una manera casual, en circunstancias de ir a atravesar el estero «Chajá» a inmediaciones del Fortín Benítez, estero que según indicaciones que le fueron hechas por el Cabo Estepa, era perfectamente vadeable por el lugar a donde personalmente le indicó Que una vez que había penetrado con los soldados que formaban la comisión y arreando la mulada que conducían, debido a la profundidad y a lo correntoso del zanjón, tres soldados que le acompañaban fueron arrojados de sus cabalgaduras y se vieron en peligro de ahogarse, siendo salvados por el Sargento Garnica y el soldado Rolón, quienes después de haber atravesado el estero, se echaron al agua para salvar a sus compañeros, lo que pudieron efectuar..

El suscripto de conformidad con lo solicitado por el Señor Jefe del Regimiento en su elevación es de opinión que debe hacerse conocer al Ejército por intermedio del Boletín Militar la conducta observada por el Sargento Félix Garnica y soldado Juan Rolón, quienes con desprecio de su propia vida salvaron de una muerte segura a tres de sus compañeros de comisión, que estaban en peligro inminente de ahogarse. Actos tales deben hacerse conocer para ejemplo y acreditarse en su foja personal, para honra de los causantes — Capital Federal, Abril 23 de 1915. - Firmado: C. Risso Domínguez, Auditor General de Guerra y Marina».

Reposición sin cargo:

Por Resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se procederá por donde corresponda a la reposición sin cargo al Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, de una pistola Mannlicher, un sable de oficial y una montura, extraviadas en desempeño de una comisión a cargo del Sargento 1º Adriano Marredo, del mismo Regimiento.

Descargo:

Por Resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se dispone se proceda por donde corresponda a la reposición sin cargo al Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, de cinco mulas y carabina Serie B Nº 2348, perdidas en el desempeño de una comisión del servicio sin responsabilidad para persona alguna.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. S. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

2ª Parte — Boletín Militar

Nº 924

Buenos Aires, Abril 29 de 1915

LEGAJO PERSONAL PARA CLASES.—Se dispone que se forme en las unidades e institutos del Ejército:

Buenos Aires, Abril, 19 de 1915.—Visto el presente expediente (E. 4450), iniciado por el Jefe de la Escuela de Clases, atento lo informado por los S. S. Inspectores de Armas y considerando que es conveniente establecer, en todas las unidades del Ejército, el legajo personal de las clases, organizándolo de modo a proporcionar una mayor garantía de Justicia para los ascensos, propendiendo, además, a su mejoramiento y selección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—En todos los institutos y unidades del Ejército se formará, para cada clase, el legajo personal correspondiente.

Art. 2º - El legajo personal se archivará en la Mayoría del instituto o unidad respectiva, para ser elevado, junto con la propuesta pertinente en aquellos ascensos que no pueda otorgar por sí el Director del Instituto o Jefe de la Unidad correspondiente.

Art. 3º - Cuando el causante salga de baja, deberá dársele un duplicado de sus fojas de concepto.

Art. 4º - Queda terminantemente prohibido aceptar los servicios de un clase, sin la presentación del duplicado de sus fojas de concepto, las clases, en caso de pérdida, deberán solicitarse al instituto o unidad de origen.

Art. 5º - Al finalizar la instrucción anual, los comandantes de Compañía, escuadrón o batería formularán el concepto que les merezca cada clase de las suyas respectivas, el cual, a su vez, será ampliado, con el de los Jefes de Batallón, 2os. Jefes de Regimiento o Jefes de grupo, elevándolo al Jefe del Regimiento para su archivo. En los institutos se procederá por analogía.

Art. 6º Los conceptos se extenderán en un formulario del modelo anexo y servirán de base, junto con las demás constancias del legajo personal, para discernir ascensos con la más estricta justicia, sobrentendiéndose que ningún Director de Instituto o Jefe de Unidad podrá otorgar ascensos si la foja de conceptos correspondiente no es en absoluto favorable al candidato.

Art. 7º - Publíquese, etc.—PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel.
Jefe accidental del Gabinete Militar.

EJÉRCITO ARGENTINO

Regimiento... Compañía (Escd. o Batería)

Foja de concepto del ....

Aptitudes militares

....
....

Educación civil y militar

Modo de tratar a sus subalternos

....
....

Preparación general y militar

....

Comisiones especiales desempeñadas

....

Aptitudes especiales demostradas

....
....

Total de los días de castigos sufridos con especificación de las faltas más graves cometidas

....

Enfermedades contraídas con especificación de si fué o no en actos del servicio

....

Procesos que se le hayan formado; su causa y sentencia

....

Premios y menciones especiales a que se haya hecho acreedor

....

Ecuanimidad y rectitud de su carácter

....

Moral y patriotismo

....

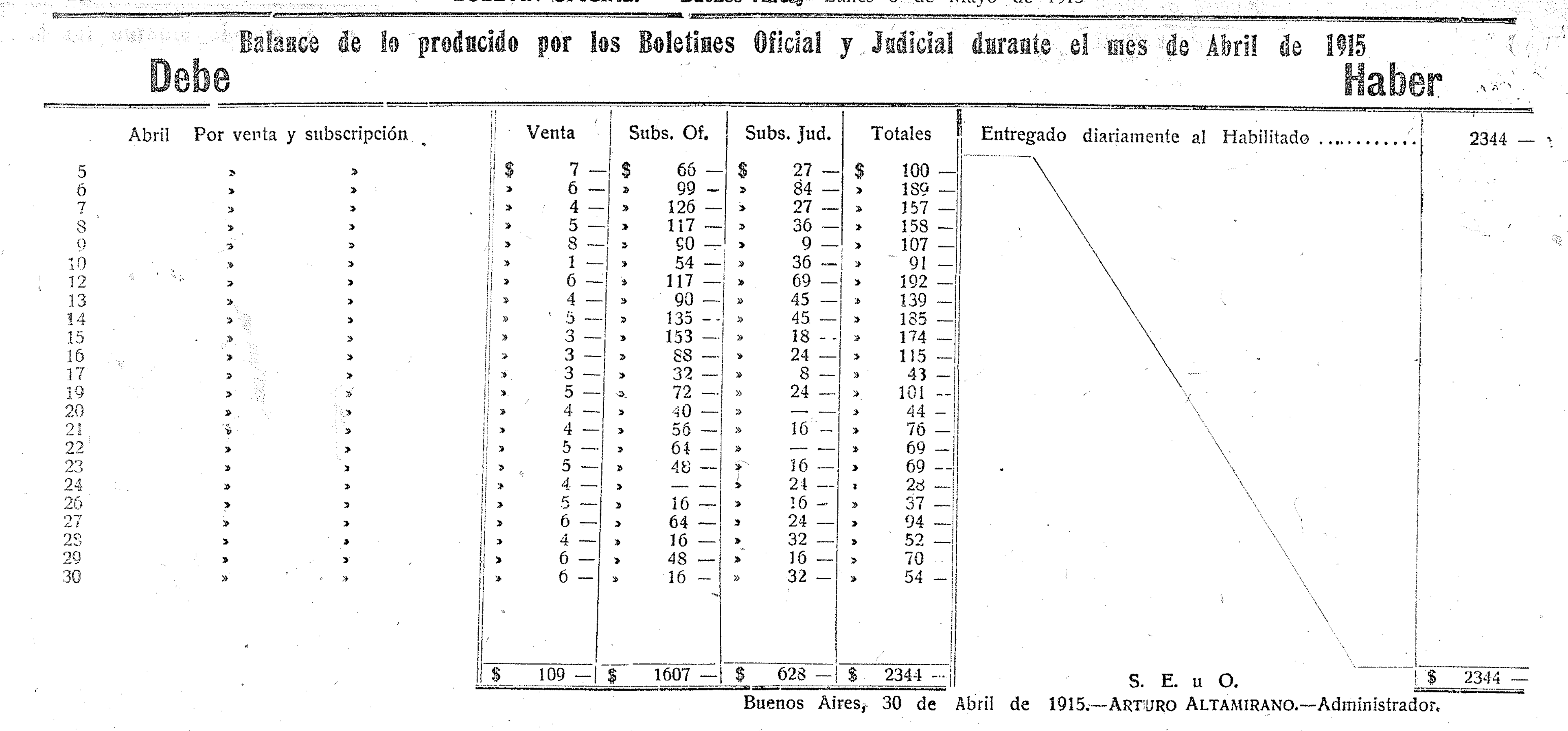
Fecha..........

Concento general del jefe del..............

....

Fecha..................

Enterado: ....



Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Abril de 1915

Debe — **Haber**

Abril	Por venta y subscripción		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Entregado diariamente al Habilitado..........	
5	»	»	$ 7 —	$ 66 —	$ 27 —	$ 100 —		2344 —
6	»	»	» 6 —	» 99 —	» 84 —	» 189 —		
7	»	»	» 4 —	» 126 —	» 27 —	» 157 —		
8	»	»	» 5 —	» 117 —	» 36 —	» 158 —		
9	»	»	» 8 —	» 90 —	» 9 —	» 107 —		
10	»	»	» 1 —	» 54 —	» 36 —	» 91 —		
12	»	»	» 6 —	» 117 —	» 69 —	» 192 —		
13	»	»	» 4 —	» 90 —	» 45 —	» 139 —		
14	»	»	» 5 —	» 135 —	» 45 —	» 185 —		
15	»	»	» 3 —	» 153 —	» 18 —	» 174 —		
16	»	»	» 3 —	» 88 —	» 24 —	» 115 —		
17	»	»	» 3 —	» 32 —	» 8 —	» 43 —		
19	»	»	» 5 —	» 72 —	» 24 —	» 101 —		
20	»	»	» 4 —	» 40 —	» — —	» 44 —		
21	»	»	» 4 —	» 56 —	» 16 —	» 76 —		
22	»	»	» 5 —	» 64 —	» — —	» 69 —		
23	»	»	» 5 —	» 48 —	» 16 —	» 69 —		
24	»	»	» 4 —	» — —	» 24 —	» 28 —		
26	»	»	» 5 —	» 16 —	» 16 —	» 37 —		
27	»	»	» 6 —	» 64 —	» 24 —	» 94 —		
28	»	»	» 4 —	» 16 —	» 32 —	» 52 —		
29	»	»	» 6 —	» 48 —	» 16 —	» 70		
30	»	»	» 6 —	» 16 —	» 32 —	» 54 —		
			$ 109 —	$ 1607 —	$ 628 —	$ 2344 —	S. E. u O.	$ 2344 —

Buenos Aires, 30 de Abril de 1915.—ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Abril de 1915.

Debe — **Haber**

Abril	Por avisos y	edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Entregado diariamente al Habilitado............	
5	»	»	$ 51 —	$ 449 70	$ 587 25	$ 1087 95		$ 27547 40
6	»	»	» 20 —	» 250 20	» 407 70	» 677 90		
7	»	»	» 22 —	» 197 70	» 516 —	» 735 70		
8	»	»	» 8 —	» 419 20	» 1501 20	» 1928 40		
9	»	»	» 19 —	» 305 70	» 1701 90	» 2026 60		
10	»	»	» 8 —	» 192 60	» 590 10	» 790 70		
12	»	»	» 25 —	» 306 —	» 1329 —	» 1660 -		
13	»	»	» 37 —	» 370 50	» 580 80	» 988 30		
14	»	»	» 5 —	» 147 60	» 607 80	» 760 40		
15	»	»	» 18 —	» 243 —	» 620 70	» 881 70		
16	»	»	» 36 —	» 315 90	» 1532 70	» 1884 60		
17	»	»	» 19 —	» 94 80	» 537 90	» 651 70		
19	»	»	» 75 —	» 405 30	» 1141 50	» 1621 80		
20	»	»	» 40 —	» 183 60	» 844 50	» 1068 10		
21	»	»	» 34 —	» 120 60	» 886 20	» 1040 80		
22	»	»	» 36 —	» 314 70	» 734 40	» 1085 10		
23	»	»	» 28 —	» 210 30	» 1856 70	» 2095 —		
24	»	»	» 12 —	» 45 —	» 333 90	» 390 90		
26	»	»	» 48 —	» 211 80	» 887 25	» 1147 05		
27	»	»	» 57 —	» 258 30	» 792 —	» 1107 30		
28	»	»	» 45 —	» 258 30	» 591 30	» 894 60		
29	»	»	» 34 —	» 186 80	» 1204 20	» 1425 —		
30	»	»	» 36 —	» 211 20	» 1350 60	» 1597 80		
			$ 713 —	$ 5698 80	$ 21135 60	$ 27547 40	S. E. u O.	$ 27547 40

Buenos Aires, 30 de Abril de 1915.

ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Abril 1915.

DEBE	$ m/n
Recibido de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Abril ppdo..................	29891 40
Total...	29891 40

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Abril ppdo	29891 40
Sumas iguales............	29891 40

Buenos Aires, Mayo 1º de 1915.

José Martín Muñoz.
Habilitado

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a treinta de Abril de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión los Sres.: Presidente doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno D. Juan Antonio Areco, Director don Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS con CINCUENTA ctvs. en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887..........................	23	$	79 —
16 Octubre » 1891..........................	1	»	2 —
8 Enero » 1894..........................	67	»	1.447 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.............	184	»	608 —
20 Septiembre » 1897..........................	39	»	606 —
20 Septiembre » 1897 B. W & Cía.............	215	»	215 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	388	»	388 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani..............	547.201	»	3.947.865 —
Emisión antigua autorizada........................	2	»	3 -
21 Agosto » 1890 Emisión menor..............	1	»	0 50
	548 121	$	3.951.213 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortíz Basualdo, presidente. —Juan Antonio Areco, Director de Turno.— Alberto Meyer Arana, Secretario.— Alberto De Bary, Director.— Angel Sesma, Contador.— Alberto Aubone, Gerente.— Moisés N. Castellanos, Tesorero.—

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 1º DE MAYO DE 1915

Boletín Oficial.............	$	125 20
Boletín Judicial........	»	438 60
	$	563 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia

San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

La Edificadora

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 833, 2º piso

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1915, a las 4 de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia 329, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1915.

2º Acordar el reparto de utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores D. Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R. Puig y D. Santiago Capdepont; y tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores D. Genaro García, D. Eduardo G. Moreno y D. Ernesto Kley, que han terminado su período.

5º Nombramiento de tres accionistas para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia hasta las cuatro de la tarde del Miércoles 19 de Mayo de 1915, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la asamblea. — Por orden del Directorio: Pedro Vaquer, gerente.

29 Abril. — Nº 141-v-19 mayo.

Compañía Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima Limitada

1368 Alsina 1374

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día cuatro de Mayo próximo, a las 4 p. m., en nuestro local social, Alsina 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato, o han renunciado.

4º Elección de Síndico, y Síndico suplente.

5º Reforma de los estatutos y autorización al Directorio para adquirir o fucionarse con una empresa similar extranjera.

6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director-gerente.

16 Abril Nº 969-v-3 mayo.

«La Unión Americana»

Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 7 de Mayo de 1915, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado de la sociedad.

2º Liquidación de la compañía.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la fijada para la reunión. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Domingo J. Negri, presidente. — P. E. Lesquerre, secretario.

17 Abril. — Nº 987-v-7 mayo.

«La Economía Comercial»

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1915, a las dos de la tarde, en las Oficcinas de la Dirección General de la Compañía, calle Cangallo Nº 691, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Director General.

28 Abril. — Nº 121-v-15 mayo.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Abril, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores Accionistas para el día 17 de Mayo de 1915, a las cuatro p. m., en su local social, Australia 955, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

2º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de todos, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Directorio.

1º Mayo. — Nº 156-v-17 mayo.

Estancia El Albardón

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9º del contrato celebrado con el fideicomisario, se han sorteado 200 debentures con los números 201 a 300 y 701 al 800, los que se pagarán el 30 de Octubre de 1915, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Secretario.

1º Mayo Nº 161-v-4 mayo.

Centro Naval

Se cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 801, el Martes 4 de Mayo a las 9 p. m., de acuerdo con lo que prescribe el artículo 54 del Reglamento Orgánico de la Asociación. — El Secretario.

1º Mayo Nº 168-v-4 mayo.

«Investment Trust Cassels»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 7 de Mayo de 1915, a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero de 1915.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres suplentes al Directorio.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
5º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — El Secretario.
20 Abril.—Nº 17-v-7 mayo.

«Jockey Club»

Se convoca a los señores Socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Viernes 7 de Mayo, a las nueve de la noche.

Orden del día de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.
2º De acuerdo con el Artículo 7º, Inciso 1º de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes señores salientes: Ricardo F. Bosch, Adolfo E. Dávila, Antonio Giménez, Carlos Luro, Guillermo C. Pasman, Rodolfo Pirovano, Juan A. Pradére, Carlos Rodríguez Egaña, José R. Semprún e Ignacio Unánue, y cinco suplentes.

Artículo 8º de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en «quórum» con la presencia de la quinta parte de los Socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por La Prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 21 de 1915.—Juan A. Pradére, Secretario General.
20 Abril.—Nº 30-v-7 mayo.

Banco de Madrid y Buenos Aires
Sarpacha 380-84
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 24 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día Sábado 8 de Mayo de 1915, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejercicio.
2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Atilio Cardellino y Calixto Milano, titulares, y Emilio Fontela y Juan Cagnoni, (hijo), suplentes, todos renunciantes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Gerente.
28 Abril. — Nº 116-v- 8 mayo.

LA NACIÓN

Compañía de Seguros en General
Av. de Mayo 1190 — B. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Junio de 1909.

Capital autorizado $ 1 000.000 en 5 series de $ 200.000

Capital subscripto	$ 607.000 —
» a subscribir........	» 393.000 —
» realizado	» 280.700 —

Corresponde de la 1ª a la 4ª serie.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1915

Corresponde al 3º trimestre del 6º ejercicio

ACTIVO		$ c/l
Acciones a subscribir.......		393000 —
Accionistas cuotas a cobrar..		326300
Caja y Bancos. Existencia..		15652 91
Propiedades, saldo de esta cuenta..................		326884 05
Derechos iniciadores saldo de esta cuenta............		16096 11
Valores en custodia saldo de esta cuenta..............		53000 —
Obligaciones a cobrar saldo de esta cuenta	9579 77	
Préstamos sobre pólizas saldo de esta cuenta.	71832 88	
Préstamos hipotecarios saldo de esta cuenta.	16000 —	97412 65
Comisiones amort. al 25 % anual..................		171054 77
Comisiones amort al 50 % anual..................		83234 28
Siniestros pagados........,		56162 48
Comisiones..............		32995 59
Anulaciones..............		17317 64
Instalaciones, muebles y útiles, impresiones.......		25040 20
Publicaciones, patentes, impuestos, sueldos, alquiler, agencias, servicio, medico, gastos generales, y gastos judiciales		55332 19
Varios deudores, saldo de esta cuenta............		171006 90
Premios a cobrar, saldo de esta cuenta............		9765 70
Pólizas al cobro, saldo de esta cuenta.............		12521 93
Ganancias y pérdidas, saldo.		33124 18
Pólizas rescatadas..........		24822 95
Varios rubros del mayor....		2980 12
		1923704 65

PASIVO		$ c/l
Capital.....................		1000000 —
Fondo de reserva.........		7197 89
Reserva seguros Vida.........	515970 65	
Reserva seguros Incendios.....	61325 —	
Reserva seguros Cristales......	4451 90	581747 55
Títulos en garantía.........		53000 —
Hipotecas..................		116000 —
Seguros producidos		151011 39
Producido propiedades......		10716 45
Intereses...................		845 30
Varios rubros del mayor....		3186 07
		1923704 65

Buenos Aires, 1º de Abril de 1915.

J. Max Eiseley, presidente.— Lamentino Olascoaga, director general. - Luis Morés, contador. - Vº. Bº.: G. Fernández Basualdo, síndico.—

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 151-v-3 mayo.

«Café Paulista»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Salta 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1914.
2º Elección de cuatro directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Salta 461, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Secretario.
17 Abril Nº 1-v-4 mayo.

«Platadora de Yerbamate»
Sociedad Anónima

En cumplimiento del Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1914.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al Artículo 16 de los Estatutos.

La Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurran, por ser en segunda citación y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 23 de 1915. — El Secretario.
24 Abril.—Nº 77-v-5 mayo.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de 3 Directores titulares.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Director, Gerente.
27 Abril Nº 105-v-28 mayo.

«Banco Ganadero Argentino»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo al Artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, a las ocho pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Belgrano 847, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del Dictamen del señor Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes por dos años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Gerente.
24 Abril.—Nº 86-v-12 mayo.

Sociedad Anónima Caapucú

Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo próximo venidero, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del designado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Por orden del Directorio: Guillermo Stewart, Presidente.
28 Abril. — Nº 114-v-14 mayo.

Patronato de la Infancia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 5 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo periodo.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1915.—Alberto Meyer Arana, secretario.
28 Abril. — Nº 118-v-5 mayo.

«La Economía Comercial»
Compañía de Seguros

El Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle Cangallo número 691, el día 15 de Mayo de 1915, a las tres p. m., con objeto de tratar la reforma de los Estatutos Sociales.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Director General.
28 Abril. — Nº 122-v-15 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 24 de Abril a. c., se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1915, a las 3.30 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio, terminado al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de 6 Directores Titulares y 1 Suplente: (5 Directores Titulares por dos años, 1 Director Titular por un año y un Director Suplente por dos años).
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según Artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires: en la Oficina de la Compañía, Calle Esmeralda 188 y en Córdoba: en nuestra Administración, Calle Colón Nº 452.—Buenos Aires, Abril 21 de 1915.—La Dirección.
E 23 — Abril — Nº 72 — v-7 mayo.

Plantadora Isleña
Unión Telefónica 1204, Avenida. Coop. Tel. 3954, Central
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para una Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de Mayo próximo, a las 2 p. m., que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo 685, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Secretario.
27 Abril Nº 102-v-14 mayo.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO, LDA.

Perú 321 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital Emitido.......................... $ 1500000 —
» Subscripto .... » 1000000 —
» Cobrado.......................... » 802307 —
Reservas............................ ..... » 110193 17

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1915

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas	1000000 —	
» a subscribir	500000 —	1500000 —
Préstamos hipotecarios	1133322 50	
Prop. con Cont. de Prom. de Venta	144054 03	1277376 53
Caja	1944 67	
Bancos	1423 27	3367 94
Muebles y útiles		1 —
Seguros incendio		769 71
Gastos generales		2425 75
Amort. Prés. Hip. Venc. y a Cobrar	49198 32	
Intereses devengados a cobrar	28108 41	77306 73
Títulos en Depósito		2205431 18
Acciones en Depósito, Directorio		110000 —
Valores al Cobro		138174 66
		5314853 50
HABER		
Capital Emitido		1500000 —
» Cobrado		802307 —
Fondo de Reserva	20241 38	
» Previsión	74951 79	
Reaseguros	15000 —	110193 17
Intereses, Primas y Comisiones		10065 06
Ganancias y Pérdidas		21882 22
Amort. Prést. Hipotecarios	175715 65	
Amort. Prop. con Prom. de Venta	8823 81	184539 46
Cuotas Prést. Hip. en Retardo		77306 73
Caja de Ahorros		52454 15
Dividendos a Pagar		3196 50
Cuentas Corrientes		10359 90
Obligaciones a Pagar		35787 50
Hipotecas		53155 97
Títulos en Custodia	1984031 18	
Depósitos en Custodia	221400 —	2205431 18
Acciones en Garantía, Directorio		110000 —
Depositantes de Valores al Cobro		138174 66
		5314853 50

J. Rezzano, presidente.—H. Gorgues, gerente.—A. Garassino, tesorero.—C. D. Tyler, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 175 v-3 mayo.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LTD.

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal para la República Argentina:— Calle Reconquista Nº 46 Capital Federal

Autorizada por Decreto fecha 6 de Abril de 1899.

Balance trimestral de Saldos Marzo 31 de 1915

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja		368 60
Bancos	3540 46	7487 22
Deudores varios Premios a cobrar	2696 37	11283 78
Deudores varios sub agentes	80 83	5427 18
	6317 66	24566 78
HABER	**$ oro**	**$ m/n**
Casa Matriz	6317 66	24566 78
	6317 66	24566 78

S. E. u O.

Bueno Aires, 24 de Abril de 1915.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited: F. Trollope, gerente.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 179-v-3 mayo.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración de la Sociedad, Chacabuco 609, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el Ejercicio 1914-15.

2º Elección de un Director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor León D. Forgues y dos Directores suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa en casa de los señores de Neuflize y Compañía, 31 rue Lafayette, París, y en casa de los señores Emile Erlangery y Compañía, 8 Crosby Square, Londres E. C. —Buenos Aires, Abril de 1915. — El Presidente.

19 Abril.—Nº 6-v-5 mayo.

LA PRODUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Victoria 672.

En liquidación por resolución de la Asamblea 13 de Junio 1913.

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 13 de Octubre de 1909 y reformada en la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1912, con aprobación del P. E. por Decreto del 4 de Enero 1913.

Capital Autorizado........ $ oro 500000 — $ m/n 1000000 —
» Subscripto.......... » » 8600 — » » 418500 —
» Realizado........... » » 8600 — » » 403575 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1915-

DEBE		$ oro	$ m/n
Accionistass.			
Por acciones	14925 —		
» der. inscripción	1380 —		
Deudores			16305 —
Obligaciones a Cobrar			8773 91
Operación de Venta, Quebranto			67 80
Gastos Generales, Intereses:			393535 78
Propaganda, Seguros, etc			
Caja y Bancos			56451 19
Conversión $ 19.545 45 a 0.44			13404 —
		8600 —	
		8600 —	488537 68
HABER			
Capital subscripto:			
4185 acciones de	$ 100 — m/n c/u		
86 » »	» 100 — o/s »	8600 —	418500 —
Cuentas Corrientes:			
Acreedores			9869 49
Fondo de Reserva			3306 91
Derechos de Transferencia			375 —
Gastos sobre acciones			22 70
Cambios			152 46
Mercaderías			11318 03
Ganancias y Pérdidas:			
Cuenta proveniente ejercicio anterior			25447 64
Conversión $ oro 8.600 — a 0.44			19545 45
		8600 —	488537 68

Buenos Aires, 5 de Abril de 1915.

Angel Figini, presidente.—José López, administrador gerente.—Federico Boille tesorero.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 178 v-3 mayo.

PREVISION POPULAR

Comp. Argentina de Seguros sobre la vida

Salta 676

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1915

Balance General Diciembre 31 de 1914

Aprobado sin observacion por la Asamblea General Ordinaria, Abril 16 de 1915

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		76500 —
» emitidas		123500 —
Accionistas, cuotas o cobrar..		65400 —
» » cobradas..		58100 —
Caja y Bancos		1010 94
Muebles y Utiles		3624 02
Acciones Coop. telefónica		200 —
Préstamos hipotecarios		9470 25
Cert. acciones coop. telefónica		36 —
Primas cobradas		39552 50
Agentes		19562 01
Obligaciones a cobrar		4017 50
Primas a cobrar		13438 50
Oblig. a cobrar, Sec. créditos		58796 49
		473208 21
PASIVO		**$ m/n**
Capital autorizado, Ser. A y B		200000 —
» subscripto Serie A	90500 —	
» subscripto Serie B	33000 —	123500 —
» realizado Serie A	44600 —	
» realizado Serie B	13500 —	58100 —
Fondo de reserva estatuaria.		2300 62
Obligaciones a pagar		3504 —
Pólizas liberadas		13161 —
Fondo de resesva vida		14321 25
Cuotas subscriptas		38000 —
Diversos		2108 75
Pólizas dotales		1830 —
Diversos acreedores		180 83
Ganancias y pérdidas		16201 76
		473208 21

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914

Miguel Berçaitz, presidente.—Pedro Petillón, tesorero.—Hilarión Martinez, gerente.—José Cinollo, secretario.—Vº. Bº Fernando Olacolo, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria, Abril 16 de 1915

DEBE	$ m/n
Oblig. a cobrar Sec. créditos	2065 83
Siniestros liquidados	2100 —
Sueldos	7140 —
Propaganda	1355 —
Inpuestos Internos	34 84
Corretajes	1023 57
Seguros rescatados	23658 70
Gastos Generales	6907 97
Fondo de reserva vida	14321 25
Saldo utilidades	16201 76
	74808 92
HABER	**$ m/n**
Saldo de cuotas cobradas sobre 24500 (49 acciones de $ 500) declaradas caducas por el Directorio, de acuerdo con el art. 8º de los Estatutos	3300 —
Seguros	6289 —
Comisiones	122 73
Int. y Dtos. Sec. créditos	16235 28
Multas	48 60
Intereses	2206 49
Fondo de reserva vida	46606 82
	74808 92

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914

Miguel Berçaitz, presidente. Pedro Petillón, tesorero —Hilarión Martínez, gerente.—José Cinollo, secretario.—Vº. Bº, Fernando Olacolo, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

N. 173-v-3 mayo.

TERCERA COMPAÑIA RIO SAN JUAN DE ORO

SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

San Martín 121, Buenos Aires

Balance aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria de 6 de Abril de 1915

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ o/s
Concesiones mineras	2017540 —
Remanente de materiales de Dragas, perforadoras, talleres, etc.	230377 69
Gastos de transportar e instalar las dragas y perforadoras	107337 80
Importe de las pérdidas habidas en la explotación de las concesiones	43705 13
Gastos de liquidación	3671 87
	2402632 49
PASIVO	
Capital autorizado y subscripto	2375000 —
Varios acreedores	27632 49
	2402632 49

Resumen de Movimiento de Caja desde 30 Junio 1912 a 31 Enero 1915

ENTRADAS	$ m/n	$ m/n
Oro vendido:		
Ultima remesa recibida de Bolivia	900 56	
Muestras existententes en el escritorio de la Compañía en Buenos Aires	108 80	1009 36
Muebles y útiles del escritorio en Buenos Aires, vendidos		1284 90
Existencias vendidas en Bolivia		5454 64
Intereses del Banco		7 60
		$ c/l 7756 50
SALIDAS		
Sueldos Secretario:		
Saldo de Junio 1912	275 03	
Julio y Agosto 1912, 2 meses a $ 300	600 —	
Septiembre 1912	200 —	
Octubre 1912 a Junio 1914, 21 meses a $ 150	3150 —	
Saldo de caja, a cuenta de sueldos sin abonar desde Julio 1914	267 56	4492 59
Alquiler de escritorio:		
Julio y Agosto 1912 a $ 160	320 —	
Sept. 1912 a Julio 1914, 23 meses a $ 70	1610 —	
Agosto 1914 a Enero 1915, 6 meses a $ 55	330 —	2260 —
Limpieza de escritorio		187 —
Luz eléctrica		38 80
Gastos de viaje de Sr. W. L. Skeet de Bolivia		300 —
Publicaciones de aviso asamblea, balance y memoria		257 —
Franqueo, telegramas y gastos menores de escritorio		221 11
		$ c/l 7756 50

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915

Ferd. E. De Lisle, presidente.—Alfredo J. Lovett, secretario.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 174-v-3 mayo.

«La Caución Comercial»

Sociedad Anónima de Garantía Personal

Victoria Nº 757

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 8 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Victoria 757, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — Emilio Obligado, Presidente.

19 Abril.—Nº 4-v-3 mayo.

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada).

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo a las 2 p. m., en el local de la Sociedad Victoria 2100, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914, e informe del síndico.

2º. Fijación de la utilidades.

3º. Nombramiento de 6 Directores en reemplazo de los señores Juan A. Rabazini, Otto Behr, Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna y Pascual Mazza, por haber terminado su mandato.

4º. Elección del Síndico titular y suplente.

5º. Autorizar a dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, lease el artículo 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1915. — Por la Caja Popular Propia, José Garrot, Contador.

Nº 73-v-7 mayo.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

— Domiciliada — Corrientes 452 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907.

Capital autorizado e integrado $ 100.000 — Moneda nacional de curso legal

Balance general cerrado el 31 de Marzo de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 15 de Abril de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	4044 —
Títulos y acciones	106500
Cuotas vencidas a cobrar	57588 40
Socios activos	73721 50
Depósito judicial	3853 60
Bienes raíces	979124 67
Préstamos hipotecarios	7366 61
Seguros	669 50
Caja y Bancos	13406 64
Alquileres a cobrar	4280 —
Socios subscriptores	2661664 —
Valores a cobrar	4056 22
	3916275 14
PASIVO	**$ m/n**
Capital acciones	100000 —
Reserva legal	9000 —
Cauciones	1120 —
Obligaciones a pagar	25500 —
Reservas generales	1009843 77
Dividendos	13784 88
Cuotas acciones La Americana	70000 —
Adoquinado Villa Paternal	15320 07
La Previsora	1459 20
Cuentas corrientes	8583 22
Certificados emitidos	2661664 —
	3916275 14

Emilio Castellanos, presidente.— Carlos Ticozzi, gerente.— Enrique C. Carbone, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.—

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Reaseguros La Previsora	2128 —
Seguros	1000 —
Dividendo	10000 —
Reservas generales	120444 —
Muebles y útiles	1690 85
Socios activos	5274 50
Comisiones	21574 12
Gastos generales	37813 88
Cauciones	620 —
Préstamos hipotecarios	623 30
Descuentos	2665 32
	203833 97
HABER	**$ m/n**
Por las entradas habidas por varios conceptos	203833 97
	203833 97

Emilio Castellanos, presidente.— Carlos Ticozzi, gerente.— Enrique C. Carbone, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.—

Buenos Aires, 29 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 177-v-3 mayo.

Grandes Almacenes «Tienda San Juan»

Cibrian Hermanos

Sociedad Anónima

Alsina 801

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 801, el día 16 de Mayo próximo, a las 10 a. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos, debiendo continuar todos los directores un año más, según lo establecido en el Art. 29 de los mismos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo asentimiento del Sr. inspector de justicia, firmen el acta de la sesión.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día anterior de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril ... de 1915. — El Gerente — Secretario. e 20 abril Nº 28-v-10 mayo.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado...... $ 1.000.000 —
» subscripto...... » 350.000 —
» realizado........ » 350.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	650000 —
Acciones en depósito	12500 —
Caja y Bancos	2592 59
Bienes raíces, usina y redes.	466194 65
Medidores, muebles y útiles.	4293 57
Almacén	653 29
Varios deudores	12413 16
Gastos de fundación	3701 —
Varias cuentas	50250 19
	1202598 45
HABER	**$ m/n**
Capital	1000000 —
Directorio	12500 —
Fondo de reserva	5000 —
Fondo de amortización	7500 —
Ganancias y pérdidas	9602 85
Varios Acreedores	110507 35
Varias cuentas	57488 25
	1202598 45

C. Fauvety, presidente.—M. Herlitzka, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 172-v-4 mayo.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado certificados de acciones por el monto suficiente para la asamblea que debía celebrarse el 28 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Mayo de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes número 651, a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio.

2º Elección de tres Directores en sustitución de los señores Ing. Juan Carosio y Ezio Bellelli, por terminación de su mandato, y del señor Narciso N. Ocampo, dimitente.

3º Elección de Síndico y Síndico, Suplente, en sustitución de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas, para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados provisorios que estén al día. — El Director-Secretario.

1º Mayo Nº 169-v-12 mayo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Adm. — calle Bmé. Mitre 475
Buenos Aires

Antorizada por el Superior Gobierno de la Nación, según Decretos de fecha Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y 23 de Julio de 1912.

Capital autorizado.......... $ 500000 —
» subscripto.............. » 240700 —

Balance trimestral 1er. trimestre al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ m/n.
Caja....................	1939 69
Bancos..................	11886 93
Instalación.............	245910 68
Acciones p/ subscribirse....	259300 —
Títulos.................	12822 98
Depositantes de Títulos....	31000 —
Compa. de Tramways Anglo Argentina...............	1500 —
Cuenta de Uniformes......	2659 85
Cuentas a Cobrar.	2221 30
Sueldos	13255 60
Cuenta de Oficinas........	417 90
Gastos	11100 14
	594015 07

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas y realizadas.....	240700 —	
Acciones a subscribir..	295300 —	500000 —
Fondo de Reserva		13427 12
Amortización de la Instalación		12500 —
Seguros		1127 —
Acciones en Garantía (Directorio)........		31000 —
Ganancias y Pérdidas (saldo)		2002 96
Dividendo Ejercicio 1911....		426 30
» » 1912....		719 30
» » 1913...		419 12
Mensajes..................		23026 40
Fichas (para tramways).....		568 30
Encargos		359 15
Cuentas Corrientes...		7227 27
Varias Entradas...........		737 65
Intereses		70 —
Avisos		404 50
		594015 07

Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente.— J. M. Rodríguez, contador. — Vo. Bo.: H. Skavang, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 154 v-3 mayo.

LA PLATA COLD STORAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto de 4 Octubre 1910

Capital autorizado .... 7500000 o/s
» subscripto .... 7500000 o/s

Balance General al 31 Diciembre 1914

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Abril de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Const. y equipo, Muebles útiles y propiedades	3280669 —	2946932 —
Existencias y materiales....	2927139 24	644 —
Mercaderías embarcadas en camino.......	6157677 91	
Acciones compradas de otras compañías ...	2546160 86	
Deudores varios	429835 30	331435 55
Caja en Bancos	5940 51	1263700 98
Caja en manos.		14392 18
Conversiones...	1862657 35	
	17310080 17	4557104 71

PASIVO	$ o/s	m/n
Capital 75000 acciones ordinarias a 100.00 o/s cada uno	7500000 —	
Reserva........	52181 11	
Fondo de amortización	795422 20	
Acreedores varios	7443801 05	323792 54
Ganancias y pérdidas	1518675 81	
Conversiones...		4233312 17
	17310080 17	4557104 71

C. T. Pryor, vice presidente.—R. Gordon, secretario.—R K. Calcutt, contador.—V. G. G. Scroggie síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas año 1914

HABER	$ o/s
A Salarios, Administración, Gastos legales y reparaciones....................	568439 31
Intereses y descuentos por los pagados y los quebrantos en el cambio	252015 77
Saldos....................	1518675 81
	2339130 89

HABER	$ o/s
Por Saldo del año 1913. ...	545445 88
Haciendas y productos por los beneficios obtenidos...	1793685 01
	2339130 89

C. T. Pryor, vice presidente.—R. Gordon secretario.—R. K Calcutt, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 150 v-3 mayo.

«Palais de Glace»

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 23 de Abril último, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 7 de Mayo próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre 530.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Abril 24 de 1915. — El Secretario.

24 Abril. — Nº 85-v-7 mayo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital, pesos 5.000.000 oro sellado

Cangallo 667

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señaros accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo número 667, el día 15 de Mayo de 1915, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de un Director suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Edmond Robert, Gerente.

9 Abril Nº 9876-v-15 mayo.

«La Forestal del Paraguay»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, a las tres y media pasado meridiano, en su local, calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la mejor forma de garantir las obligaciones pendientes y las que necesariamente se tengan que contraer para normalizar la situación de la Compañía.

2º Aprobación o rechazo del convenio celebrado con don Raúl Cenoy, para la custodia de los bienes de la Compañía en el Paraguay.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus hacciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Director-Gerente.

24 Abril.—Nº 83-v-11 mayo.

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 19 de Mayo, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Reducción del capital social.

3º Elección de Directores titulares y suplente y Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas pafirmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasun día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 28 de 1815. — El Secretario.

29 Abril.—Nº 39-v-17 mayo.

Compañía de Construcciones Modernas

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 195, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los señores M. Campomar, doctor L. E. Daneri y S. M. Rocca, por haber terminado su mandato.

3º Designación de un síndico y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Director General.

30 Abril Nº 148-v-18 mayo

Sociedad Cooperativa Limitada, Empleados de Banco

Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el salón del tercer piso del diario «La Prensa», el día quince de Mayo p. v. a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discusión del proyecto de modificación de los Estatutos sociales presentados por la Comisión Directiva.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de ingreso en la Administración de la Sociedad, Florida 588, antes del día doce de Mayo p. v. — Buenos Aires, Abril 29 de 1915. — Carlos J. Botto, presidente. — José Boccini, secretario.

30 Abril Nº 155-v-15 mayo.

«Compañía Comercial de Automóviles

Laprida 973

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Laprida 973, el día 19 del corriente, a las cinco p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Juan Bergadá y Arturo Viader, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas Generales, deben depositar sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. —Buenos Aires, 1º de Mayo de 1915.— J. R. Gómez, Gerente.

1º Mayo. — Nº 160-v-19 mayo.

«Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata»

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459, Departamento 4, con la siguiente

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.

b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una Comisión para atender a los asuntos aún pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.

c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.

d) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915.

1º Mayo.— Nº 159-v-31 mayo.

Sociedad Franco-Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertar Nº 477, (4º piso), el 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la memoria y balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. — (Su aprobación).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de síndico y de suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. — 1º de Mayo.
3 Mayo — Nº 176-v-14 mayo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Dirección General de Territorios

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de vestuario y calzado para la gendarmería en los Territorios Nacionales.

1º Llámase a remate público la provisión de los siguientes artículos de invierno:

2.675 uniformes, (blusas, pantalón y gorra) de paño.
1.863 pares de botas simples.
50 pares de botas claveteadas.
563 pares de borceguíes simples.
200 pares de borceguíes claveteados.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

3º Los artículos que se provean serán exactamente iguales a las muestras existentes en la Dirección General de Territorios Nacionales.

4º Los concurrentes al remate presentarán un certificado de haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, la suma de dos mil pesos moneda nacional los que propongan los uniformes, y ochocientos los que propongan el calzado. Estos depósitos deberán ser aumentados por los proponentes a quiénes se les adjudique la licitación, hasta la cantidad equivalente al seis por ciento del valor de la oferta.

5º No se admitirán intermediarios en las propuestas, tomándose en cuenta sólo aquellas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizados para concurrir al remate y hacer ofertas en ese mismo acto.

6º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital será por cuenta de los proponentes.

7º Los artículos serán entregados dentro de los treinta días después de aprobado el remate y aceptada la propuesta respectiva.

8º El pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación.

9º Cada proponente acompañará un ejemplar del presente pliego de condiciones, subscripto por el interesado, en prueba de conformidad.

10. Los adjudicatarios que no den estricto cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones, sufrirán la pérdida de sus depósitos de garantía y una multa de cien pesos moneda nacional, por cada día que pase del de la fecha que se estipule para la entrega de lo adjudicado.

11. El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, a las tres p. m., en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se recibirán las propuestas, en presencia del señor Director General, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes al acto. — Buenos Aires, Abril 22 de 1915. — I. Ruiz Moreno.

v-3 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo próximo a las dos pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Baradero, de Rivadavia a Provincias Unidas; Pergamino, de Rivadavia a Ramón L. Falcón; San Ramón, de Rivadavia a Provincias Unidas; Quirno, de Rivadavia a Provincias Unidas y Ramón L. Falcón; de San Pedrito a Pergamino, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Secretario.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las dos pasado meridiano, para la provisión de ciento treinta y cinco (135) toneladas métricas de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Secretario.

v-17 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de combustible hasta el 30 de Junio del corriente año. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a la una y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915.

v-7 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 25 novillos para bueyes, con destino a la Subintendencia de Vélez Sársfield. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915.

v-7 mayo.

Llámase a licitación para ejecutar la instalación eléctrica en el frente de la Subintenedncia de Belgrano y modificar y ampliar la instalación anterior. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915.

v-7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las dos pasado meridiano, para la provisión de un mil quinientas dos toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — El Secretario.

v-10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día ocho de Mayo próximo, a las 10 a. m., para la ejecución de obras sanitarias a construirse en el Pabellón para w. c. y mingitorios en la Plaza San Martín, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Secretario.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día ocho del mes de Mayo próximo, a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en el Pabellón para w. c., y mingitorios en la Plaza San Martín, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser consultados en la oficina de licitaciones. — Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

v-8 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 17 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — El Director.

v-17 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, materiales de zapatería y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), y Asilo Colonia Regional de Niños Reterdados en Torres (Provincia de Buenos Aires), durante el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 1º de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El secretario.

v-1º junio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 19 de Mayo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 19 de 1915. — El Director.

v-19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m. del día 1º de Junio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º. El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º. El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º. Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Subdirector.

v-1º junio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Cores de Ferrer por sí y por sus hijos menores don Juan Carlos, doña María Angélica, don José Esteban, don Eduardo y don Leopoldo Fidel Ferrer, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección del Puerto de La Plata, don Leopoldo o Leopoldo Fidel Ferrer. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Fernández de González, por sí y por su hijo menor don Abelardo González, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Intendencia General de la Armada, don Pedro o Pedro A. González. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celestina R. de Costales, en su carácter de viuda del ex operario del Arsenal de Guerra don Saturnino Costales. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante está Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adelá Lacoste de Otero, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Idenfonso Otero. — Buenos Aires, Abril 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 mayo.

———

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante está Cajá, solicitando pensión doña Pastorá Náón de Gazcón, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Elsa, Rómulo Natalio y Eleodoro Juan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduria General de la Nación, don Eleodoro Gazcón. — Buenos Aires, Abril 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante está Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Sara Benítez de Romero en su carácter de viuda del ex Profesor de la facultad de Ingeniería de Buenos Aires, don Armando Romero. — Buenos Aires, Abril 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Serviliana L. de Pinto, por sí y por sus hijos menores Carlos, Antonio, María Amelia, Ernesto Juan Bautista, María Lidia, Buenaventura Esther del Carmen, Roberto Ladislao, María Elia Matilde y Oscar Marcos Constantino Pino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, don Luis Pinto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 mayo.

———

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, artículo 51, Ezequiela del C. de Basaldua en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Contribución Territorial de Patentes y Sellos don Miguel Basaldua. — Buenos Aires, Abril 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 mayo.

———

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, artículo 51, doña Ezequiela del Castillo de Basaldua en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Contribución Territorial de Patentes y Sellos, don Miguel Basaldua. — Buenos Aires, Abril 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Rosa D'elía de Burgos por si y por sus hijos menores Dª. Lucía, doña Enriqueta, Dª. Teresa Lina, Dª Aurelia Agripina y D. Roberto Elíseo Burgos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado D. Rafael Burgos. — Buenos Aires, Abril 29 de 1915. — El Secretario.

v-10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Catalina Perello de Botinelli por sí y por sus hijos menores D. Agustín Juan, y Dª. Amelia Carolina Botinelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Casa de Moneda D. Luis Botinelli. — Buenos Aires, Abril 29 de 1915. — El Secretario.

v-10 mayo.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Cristina Mariscal de Marquez por sí y sus hijos menores Dª. Claudia Cristina, Dª. María Margarita, y don Juan Antonio Marquez y Dª. Sara Juana Marquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado D. Ernesto Marquez. — Buenos Aires, Abril 29 de 1915. — El Secretario.

v-10 mayo.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. John William Macleud, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de once pesos cincuenta centavos moneda nacional (11,50 $ m/n) que en concepto de estadías adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 mayo.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 12-15 ó 82 R. o 197 A. o 50 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca S. L., sin número, 59 cajones, vapor Salamanca, paquete 5921, fecha de entrada Diciembre 26 de 1911; marca C. A. L., número 1306-104, 2 cajones, vapor Witte Kind, paquete 5909, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca C. A. L., número 1105-7-8-13, 4 cajones, vapor Witte Kind, paquete 5909, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca C. A. L., sin número, 2 cajones, vapor Witte Kind, paquete 5909, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca A. L., número 1 al 75, 75 bultos, vapor Amor, paquete 47, fecha de entrada Enero 20 de 1912; marca A. R., 1 a 72, 72 bulltos, vapor Amor, paquete 47, fecha de entrada Enero 20 de 1912; marca A. F., 1 al 72, 72 bultos, vapor Amor, paquete 47, fecha de entrada Enero 20 de 1912; marca en diamante 1791, número 1 al 7, 7 atados, vapor Hiperia, paquete 1632,. fecha de entrada Abril 14 de 1912; marca en diamante H. I., número 106 al 7, 2 cajones, vapor Coulsain, paquete 2737, fecha de entrada Junio 24 de 1912; marca en diamante R. P. T., sin número, 3 cajones, vapor Coulsain, paquete 2737, fecha de entrada Junio 24 de 1912; marca A. de G. A. Nidas, número 222, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 5609, jecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca D. N. Brand, sin número, 1 cajon, vapor S. Prince, paquete 5609, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca S. A. L., número 76546-72512, 2 cajones, vapor TVasare, paquete 5958, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913; marca S. A. L., número 75157-523, 2 acjon s, vapor Vasare, paquete 5958, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913; marca en cuadrado 2547, 130 al 33, 4 esqueletos, vapor Siam, paquete 6000, fecha de entrada Noviembre 27 de 1913; marca en diamante T. A., numero 1 al 14, 14 cajones, vapor Siam, paquete 6000, fecha de entrada Noviembre 27 de 1913; marca E. D. H., sin número, 1 esqueleto, vapor Numántica, paquete 4900, fecha de entrada Octubre 17 de 1911; marca D. P. abajo P. D., número 3753, 1 cajon, vapor L. Carrigtín, paquete 238, fecha de entraad Junio de 1912; marca H. W. Lechen, número 435-3-4., 3 cajones, vapor L. Carrigtín, paquete 2388, fecha de entrada Junio de 1912; marca S.-S. Homside, sin número, 8 salv., vapor V. F. López, paquete 4086, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca A., sin número, 197 bultos, vapor V. F. López, paquete 4086, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca E. H. abajo N., sin número, 49 bolsas, vapor Torautius, paquete 5434, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca Crucero, sin número, 1 barrica, vapor Cachalote, paquete 5566, fecha de entrada Noviembre 1 de 1913; marca Idelfonso, sin número, 1 barrica, vapor Cachalote, paquete 5566, fecha de entrada Noviembre 1 de 1913; marca Martín Fierro, sin número, 1 barrica, vapor Cachaote, paquete 5566, fecha de entrada Noviembre 1 de 1913; marca Negrita, sin número, 1 barrica,vapor Cachalote, paquete 5566, fecha de entrada Noviembre 1 de 1913; marca C. E. T., sin número, 150 cajones, vapor Cornelia, paquete 3260, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca F. M. C., sin número, 44 cajones, vapor Amor, paquete 4094, fecha de entrada Septiembre 24 de 1912; marca C. E. T., sin número, 150 cajones, vapor Pinin, paquete 4913, fecha de entrada Noviembre 10 de 1912; marca L. B. C., número 1, 1 acjon, vapor Flandres, paquete 5583, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca P. A. C., número 209 al 11, 3 cajones, vapor Flandres, paquete 5583, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca M. T., sin número, 5 bultos, vapor Constanza, paquete 5754, fecha de entrada Noviembre 13 de 1913; marca G. D. C., sin número, 32 cajones, vapor Constanza, paquete 5754, fecha de entrada Noviembre 13 de 1913; marca en óvalo P. C., número 44792, 1 cajon, vapor Constanza, paquete 5754, fecha de entrada Noviembre 13 de 1913; marca S. H., sin número, 1 cajon, vapor Constanza, paquete 5754, fecha de entrada Noviembre 13 de 1913; marca T. P. C., sin número, 26 cajones, vapor Constanza, paquete 5754, fecha de entrada Noviembre 1 3 de 1913; marca J. G., número 200-1-3, 3 ajonesc, vapor Potaro, paquete 1926, fecha de entrada Junio 3 de 1907; marca en triángulo 193 arriba A. S., número 41-42, 2 cajones, vapor Homereus, paquete 4437, fecha de entrada Octubre 12 de 1912; marca en triánguol 193 arriba A. S., sin número, 20 lios, vapor Homereus, paquete 4437, fecha de entrada Octubre 12 de 1912; marca J. A., sin número, 300 cajones, vapor Delfland, paquete 4513, fecha de entrada Octubre 18 de 1912; marca H. A., número 1177 al 80-239, 5 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 230 de 1913; marca H. A., número 233 al 8, 6 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca J. B., número 908 al 9-616 al 9, 6 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca J. B., número 1109 al 10-288 al 90, 5 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca J. B., número 288 a 89-90 a 1157, 4 cajonesll, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca J. B., número 2649 al 50; 1072, 3 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 30D de 1913; marca 3191 al 92. 1461. 9868, 4 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca J. B., número 9935. 6873 al 85, 14 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de enrtada Octubre 30 de 1913; marca J. B., número 6314 a 15. 5833. 1 a 2, 45 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca J. B., número 69. 5529. 5529., 3 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca J. B., número 5529. 11 al 18., 8 cajones, vapor Maasland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca L. M. N., número 12, 1 cajon, vapor Reinfeld, paquete 5693, fecha de entrada Noviembre 9 de 1913; marca M. H. H., número 2304 al 31, 28 ajcones, vapor Reinfeld, paquete 5693, fecha de entrada Noviembre 9 de 1913; marca en diamante J. P., número 476-7-97, 3 cajones, vapor Suecia, paquete 5747, fecha entrada Noviembre 12 de 1913; marca en diamante J. P., sin número, 486 atados. vapor Suecia, paquete 5747, fecha de entrada Noviembre 12 de 1913; marca en diamante J. P., número 489-96, 2 cajones, vapor Suecia, paquete 5747, fecha de entrada Noviembre 12 de 1913; marca en diamante, sin número, 6 atados, vapor Suecia, paquete 5747, fecha de entrada Noviembre 12 de 1913; marca en diamante J. S. G., número 1. 3 al 7, 6 cajones, vapor Tudor Prince, paquete 6333, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca B. B. C., sin número, 1 cajon, vapor Rembrandt, paquete 5889, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca en diamante L. C. H., número 20 al 6, 7 cajones, vapor I. Prince, paquete 5730, fecha de entrada Noviembre 12 de 1913; marca A. 54 D., número 20188, 1 cajon, vapor Purificazione, paquete 5891, fecha de enrtada Noviembre 21 de 1913; marca en triángulo 2711 abajo V. C., sin número, 3 cascos, vapor Salland, paquete 5204, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca L. R. C., sin número, 3 cajones, vapor Valbanera, paquete 5953, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913; marca P. L., sin número, 10 mcascos, vapor Córdoba, paquete 6156, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca P. R. A., sin número, 12 cascos, vapor Córdoba, paquete 6156, fecha de entrada entrada Diciembre 6 de 1913; marca T. M. A., sin número, 60 cajones, vapor Córdoba, paquete 6156, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca L. D., número 342 al 5, 4 cajones, vapor A. R. de Genarilly, paquete 6269, fecha de entrada Diciembre 11 de 1913; marca W. B. F., sin número, 8 cajones, vapor A. R. de Genarilly, paquete 6269, fecha de entrada Diciembre 11 de 1913; marca en diamante E. T. C., número 8614, 1 cajon, vapor Kelvrigrov, paquete 4593, fecha de entrada Septiembre de 1913; marca A. B., número 1 al 150, 150 cajones, vapor Towergate, paquete 2005, fecha de entrada Mayo 69 de 1912. —

v-7 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 1/1915 o 2 R o 16 A o 51 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1/1915.

Marca MS, sin número, 18 caños, vapor Ontariau, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca CANARL abajo 485, sin número, 1 bulto, vapor Seydlitiz, paquete 1881, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca Deservise, sin número, 43 barricas, vapor Bacchns, paquete 3614, fecha de entrada Julio 17 de 1913; marca HMC, sin número, un atado, vapor Feae, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca Cráter, sin número, diez aldrillos, vapor Hortensíus, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca I verde, sin número, 1598 barras, vapor G. de Sansibre, paquete 3826, fecha de entrada Julio 30 de 1913; marca S/M, sin número, 9 conexiones, vapor El Paraguayo, paquete 4167, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca JMC, sin número, 249 atados, vapor El Paraguayo, paquete 4167, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca WW abajo 100, sin número, dos piezas, vapor Horatius, paquete 4729, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca «2901», sin número, 187 piletas, vapor Raubrandt, paquete 3885, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca HHB, sin número, un esqueleto, vapor Aynton, paquete 4029, fecha de entrada Agosto 9 de 1913; ca 1 blanca y azul, sin número, dos esqueletos, vapor Ayton, paquete 4029, fecha de entrada Agosto 9 de 1013; marca Glunbrig, sin número, cuatro fardos, vapor Rosseti, paquete 4089, fecha de entrada Agosto 13 de 1913; marca YCNS, sin número, 49 esqueletos, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 4795, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; s/m, sin número, un esqueleto, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 4795, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca CTC, sin número, diez esqueletos, vapor France, paquete 3340, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca Sombrero, adentro PC, números 1021, 1448 al 50, cuatro esqueletos, vapor France, paquete 3340, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca La Razón, número 210, un esqueleto, vapor France, paquete 3340, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca HB,

abajo BH, número 13160 1/8, ocho esqueletos, vapor Crown, paquete 4871, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca en triángulo 619, allado o c, número 285/2, un esqueleto, vapor Crown, paquete 4871, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca VC, número 1852 al 53, dos esqueletos, vapor El Paraguayo, paquete 4871, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca MFC, sin número, veinte cascos, vapor Daldorch, paquete 4570, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca SB, sin número, 27 cascos, vapor Daldorch, paquete 4570, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca en diamante, adentro SW, número 3182-83, dos cascos, vapor Raphael, paquete 3620, fecha de entrada Julio 19 de 1913; marca AR, sin número, dos cascos, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca AVC, abajo TAH, números 803 al 31, dos cascos, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca EN, números 70 al 71, dos cascos, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca GL, número 9, un casco, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca GTC, abajo BBV, número 2235, un casco, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca LP, número 17908, un casco, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca en diamante, adentro PAC, sin número, 27 cascos, vapor Sevilla, paquete 3864, fecha de entrada Agosto 1º de 1913; marca ES, abajo malte, número 45, un casco, vapor Maasland, paquete 1758, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca Malta número 100, un casco, vapor Masland, paquete 1758, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca en diamante, adentro HWR, número 881, un casco, vapor H. Laddie, paquete 2512, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca RCH, números 191, 92, dos cascos, vapor H. Laddie, paquete 2512, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca W abajo H, número 34016, un casco, vapor Dabrazán, paquete 2744, fecha de entrada Mayo 30 de 1913; marca PD, número 9749, un casco, vapor Hanley, paquete 4181, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca AGS, sin número, 160 cascos, vapor Cornelia, paquete 3305, fecha de entrada Julio 1º de 1913; marca CS, número 4, un barril, vapor Cornelia, paquete 3305, fecha de entrada Julio 1º de 1913; marca PA, números 5, 6, dos cajones, vapor Cornelia, paquete 3305, fecha de entrada Julio 1º de 1913; marca RC, números 17, 18, dos cajones, vapor Cornelia, paquete 3305, fecha de entrada Julio 1º de 1913; marca PYC, números 1 al 22, 22 cajones, vapor Algeríe, paquete 4792, fecha de entrada Septiembre 21 de 1913; marca SC, sin número, 110 cuarterolas, vapor Algeríe, paquete 4792, fecha de entrada Septiembre 21 de 1913; marca FA, sin número, 34 bordelesas, vapor Pardo, paquete 3791, fecha de entrada Julio 27 de 1913; marca FB, sin número, 70 cajones, vapor Sequana, paquete 3887, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca PL, número 5279, una damajuana, vapor Rarenna, paquete 4108, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca CC, sin número, 50 cajones, vapor Samara, paquete 4706, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca ETH, sin número, 10 barriles, vapor Samara, paquete 4706, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca MM, número uno, un cajón, vapor Samara, paquete 4706, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca ARL, número 96, un cajón, vapor Fede, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre de 1913; marca SG, número 1171, un cajón, vapor H. Brigade, paquete 4245, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca SPC, números 35118 al 9, dos cajones, vapor Tucumán, paquete 3615, fecha de entrada Julio 18 de 1913; marca GH, abajo 612, números 1 al 4, cuatro cajones, vapor Lynrowan, paquete 3671, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca GH, abajo 572, números 1 al 3, tres cajones, vapor Lynrowan, paquete 3671, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca THC, abajo VG, número uno, un cajón, vapor Rosetti, paquete 4089, fecha de entrada Agosto 13 de 1913; marca GIW, sin número, 101 cajones, vapor F. R. de Genanilly, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca en triángulo, adentro JF, número 1 un cajón, vapor Drumgeith, paquete 3389, fecha de entrada Julio 5 de 1913; marca en sobre B, 100 A arriba JBC, número uno, un cajón, vapor Drumgeith, paquete 3389, fecha de entrada Julio 5 de 1913; marca en diamante SW, abajo N, número 3213, un cajón, vapor H. Harris, paquete 4466, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca en diamante BG, abajo 862, número 105, un cajón, vapor H. Scot, paquete 4889, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca en triángulo B, al lado GA, número 13, vapor H. Scot, paquete 4889, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca MC, sin número, 17 caños, vapor Billagio, paquete 5827, fecha de entrada Noviembre 17 de 1913; marca MS, números 21 al 4, cuatro cajones, vapor Amiral Zedé, paquete 5782, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913; marca PJL, número 95, un cajón, vapor Billagio, paquete 5827, fecha de entrada Noviembre 17 de 1913.

v-7 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 7/1915 o 61 R. o 139 A. o 43 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en crazado arriba M abajo C a lado M F, sin número, 5 cajones, vapor se ignora, incendio; marca C, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, incendio; marca S H, sin número, 25 cajones, vapor se ignora, incendio; marca en cuadrado 6913 arriba A E G, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, incendio; marca en doble cuadrado M C P F, sin número, 6 cajones, vapor se ignora, incendio; marca St x C abajo F. S., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 7 cajones, vapor se ignora, incendio; marca B O R, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca A Z, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 5 cajones, vapor se ignora, incendio; marca R L O, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 7 cajones, vapor se ignora, incendio; marca C M, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca P A abajo E P C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, incendio; marca en óvalo W C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca G. M, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, incendio; marca Flibullo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca J P abajo Y H, sin número 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, incendio; marca G C H, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, incendio; marca BG abajo LPC, sin número, 5 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, incendio; marca HBC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca en triángulo V 870, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca GH, sin número, 6 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 9 cajones, vapor se ignora, incendio; marca GC, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, incendio; marca GC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca PG abajo M, sin número, 1 cajón, ca, sin número, 23 cajones vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 138 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 89 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 128 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 21 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 191 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 8 cajones, vapor se ignora, incendio; marca L H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca en quebrado 65. 3, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca J, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca P H, sin número, 9 cajones, vapor se ignora, incendio; marca P P C, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 40 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 4 sillones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 37 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora, incendio, sin marca, sin número, 172 cajones, vapor se ignora, incendio; marca G M C, sin número, 144 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 53 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 141 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 85 cajones, vapor se ignora, incendio; marca S C W C, sin número, 24 cajones, vapor se ignora, incendio; marca Bs. Aires, sin número, 59 cajones, vapor se ignora, incendio; marca en doble triángulo M, sin número, 16 fardos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 5 cascos, vapor se ignora, incendio; marca G Sáenz, sin número, 859 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 lote, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 83 cascos, vapor se ignora, incendio; marca A J L, sin número, 289 cajones, vapor se ignora, incendio; marca A J Laxague, sin número, 8 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 5 cajones, vapor se ignora, incendio; marca S C N C, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, incendio; marca W. B F, sin número, 4 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 11 cascos, vapor se ignora, incendio; marca R J C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca BRJS/marca, sin número, 14 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 15 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 12 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 4 atados, vapor se ignora, incendio; marca en cuadrado B M abajo C; sin número, 11 cajones, vapor se ignora, incendio; marca en triángulo 16727, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca en óvalo 1098, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca en diamante F H, sin número, 2 esqueletos, vapor se ignora, incendio; marca en triángulo C 545, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca R C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 35 cascos, vapor se ignora, incendio; sin número, sin marca, 34 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 166 cascos, vapor se ignora, incendio; marca M F, sin número, 58 cajones, vapor se ignora, incendio, sin marca, sin número, 15 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 40 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 96 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 226 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 38 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 94 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 78 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 36 damajuanas, vapor se ignora, incendio, sin marca, sin número, 139 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 38 piezas, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora, incendio- sin marca, sin número, 21 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 193 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 2 pipas, vapor se ignora, incendio, sin marca, sin número, 1 lote, vapor se ignora, incendio; marca B O, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; marca A C, sin número, 6 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 29 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 2 bultos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 42 esqueletos, vapor se ignora, incendio, sin marca, sin número, 1 lote, vapor se ignora, incendio, marca A C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 5 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 2 bultos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 69 fardos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número; 700 rollos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 2 rollos, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 5 bobinas, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 21 piezas, vapor se ignora, incendio; sin marca, sin número, 1 lote, vapor se ignora, incendio; sin marca, y sin número, 17 fardos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 2 rollos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 3 cajones, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 5 fardos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 1 lanza, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 1 bote, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 24 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 266 barrilitos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 4 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 60 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 16 barrilitos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número 5 tambores, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 174 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 15 barriles, vapor se ignora, incendio; sin marca y número, 34 bordelesas, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 26 barriles, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 63 barrilitos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 3 pipones, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 59 damajuanas, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 6 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 1 bote, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 44 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 16 bocoyes, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 77 barriles, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 14 bordelesas, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 19 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 52 barriles, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 55 barriles, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 41 barricas, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 32 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 5 pipones, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 3 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 6 cascos, vapor se ignora, incendio; sin marca y sin número, 58 cascos, vapor se ignora, incendio.

v-7 mayo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos, número 9/915 o 155 A, o 66 o 44 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas de Aduanas.

Marca VBC, sin número, 8 piezas, vapor Araby, paquete 4, fecha de entrada Enero 1º de 1913; marca AK, número 1 al 9, 9 bultos, vapor Eger, paquete 383, fecha de entrada, Enero 20 de 1913; marca CH, sin número, 2 atados, vapor Shira, paquete 780, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca VMC, sin número, 18 cajones, vapor Martazán, paquete 2139, fecha de entrada, Albril 26 de 1913; marca CSC, número 52802, 1 cajón, vapor Seritta, paquete 2355, fecha de entrada, Mayo 29 de 1913; marca VYcj, número 10, 1 bulto, vapor Suecia, paquete 3282, fecha de entrada, Junio 29 de 1913; marca EC, número 122, 1 cajón, vapor R. Laura, paquete 3975, fecha de

entrada, Agosto 6 de 1913; marca Cabeza de oso, sin número, 20 cascos, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1913; marca ER, sin número, 813 bolsas, hapor Beekbergen, paquete 4906, fecha de entrada, Septiembre 26 de 1913; marca FL, número 236, 1 cajón, vapor Harsburg, paquete 3363, facha de entrada, Agosto 1º de 1913; marca DEW, número 120. 123, 2 bultos, vapor Giessen, paquete 3414, fecha de entrada, Julio 7 de 1913; marca en triángulo VPC, sin número, 1 atado, vapor Giessen, paquete 3414, fecha de entrada, Julio 7 de 1913; marca en diamante, LW, 203, sin número 25 fardos, vapor Dorragate, paquete 3749, fecha de entrada, Julio 27 de 1913; marca VL, abajo JT, sin número, 16 cascos, vapor Dorragate, paquete 3749, fecha de entrada, Julio 27 de 1913; marca OFC, sin número, 59 esqueletos, vapor Delfland, paquete 4571, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; marca LV,. sin número, 56 cascos, vapor Livonián, paquete 3227, fecha de entrada, Julio 2 de 1913; marca VC, sin número, 449 cajones, vapor R. Grange, paquete 3528, fecha de entrada, Julio 12 de 1913; marca ATT abajo 1001, número 105, 1 cajón, vapor Tucumán, paquete 3615, fecha de entrada, Julio 18 de 1913; marca L, llabe B, sin número, 2 cajones, vapor M. Bernaert, paquete 4249, fecha de entrada, Agosto 22 de 1913; marca TM, número 1720 A-F, 2 fardos, vapor S. Córdoba, paquete 4354, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; marca San Nicolás, sin número, 3 cajones, vapor M. of. Bute, paquete 4506, fecha de entrada Septiembre 6 de 1913; marca MKB, sin número, 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 3557, fecha de entrada, Julio 21 de 1913; marca ASW, sin número, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada, Juaio 6 de 1913; marca AEC, número 134.588, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada, Junio 6 de 1913; marca AH, sin número, 50 cajones, vapor Vestris, paquete 4944, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1913; marca DG, sin número, 4 bolsas, vapor Vestris, paquete 4944, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1913; marca en diamante P, sin número, 3 fardos, vapor Desna, paquete 5328, fecha de entrada, Octubre 21 de 1913; marca BCW, sin número, 1 casco, vapor B. Transport, paquete 5872, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1913; marca CCSA, número 19715.3.6.8, 3 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 6940, fecha de entrada, Noviembre 30 de 1913; marca E, sin número, 24 cajones, vapor B. Aires, paquete 5340, fecha de entrada, Octubre 21 de 1913; marca ANC, sin número, 60 piezas, vapor B. Aires, paquete 5340, fecha de entrada, Octubre 21 de 1913; marca RS abajo NWR, 1 cajón, La Negra, paquete 5246, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; marca CATE, sin número, 1 atado, vapor Navarra, paquete 5314, fecha de entrada, Octubre 28 de 1913; marca LAC, sin número, 24 cajones, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1913; marca UL, abajo JT, sin número, 10 cascos, vapor Hemisphere, paquete 5753, fecha de entrada, Noviembre 13 de 1913; marca D. Repetto, sin número, 71 bultos, vapor Hemisphere, paquete 5753, fecha de entrada, Noviembre 13 de 1913; marca DE, número 1 al 8, 8 esqueletos, vapor King, paquete 5955, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1913; marca en diamante 25, arriba SB, sin número, 2 esqueletos, vapor O. Grange, paquete 6035, fecha de entrada, Noviembre 29 de 1913; marca G. Uabe C, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Drragate, paquete 5262, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1912; marca LAC, sin número, 26 bultos, vapor Harsburg, paquete 5928, fecha de entrada, Noviembre 23 de 1913; marca XX, verdes, sin número, 2858, piezas, vapor Harsburg, paquete 5928, fecha de entrada, Noviembre 23 de 1913; marca XX, verde, sin número, 143 atados, vapor Harsburg, paquete, 5928, fecha de entrada, Noviembre 23 de 1913; marca LHC, sin número, 5 bultos, vapor Harsburg, paquete 5928, fecha de entrada, Noviembre 23 de 1913; marca Cuneo Robles, sin número, 4960 piezas, vapor S. Prince, paquete 5609, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1913; marca SAP, número 1004, 1 cajón, vapor Reinfeld, paquete 5693, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1913; marca LAC, sin número, 22 cajones, vapor Sigmonigon, paquete 5975, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1913; marca LAC, sin número, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 6156, fech ade entrada, Diciembre 6 de 1913; marca RFC, sin número, 12 esqueletos, vapor Altón, paquete 4317, fecha de entrada, Octubre de 1909; marca en diamante BD, número 5840 al 3, 4 cajones, vapor Rophell, paquete 336, fecha de entrada, Enero de 1911; marca ADC, número 1 al 50, 50 cajones, vapor Venachor, paquete 670, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca en sobre 100. BA, arriba JBC, número 838 al 40, 3 cajones, vapor Paraná, paquete 760, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca en 2 X, BD, adentro W, sin número, 5 fardos, vapor Veranese, paquete 791, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca MM, sin número, 22 cajones, vapor Quessant, paquete 1100, fecha de entrada, Marzo de 1911; marca FA, número 10 al 13, 4 cajones, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada, Marzo de 1911; marca EMC, número 1 al 10, 10 cajones, vapor Verdí, paquete 2332, fecha de entrada, Marzo de 1911; marca CHC, sin número, 17 bocoyes, vapor Atlanta, paquete 3088, fecha de entrada, Junio de 1911; marca M, OSS, sin número, 600 cajones, vapor Barcelona, paquete 3440, fecha de entrada, Julio de 1911; sin marca y sin número, 1631 caños, vapor P. Bunge, paquete 4812, fecha de entrada, Octubre de 1911; sin marca, y sin número, 121 atados, vapor P. Bunge, paquete 4812, fecha de entrada, Octubre de 1911; marca CCC, abajo HSP, número 1 al 2, 2 cajones, vapor P. Bunge, paquete 4812, fecha de entrada, Octubre de 1911; marca CCC, abajo HSP, número 1 al 10, 10 cajones, vapor P. Bunge, paquete 4812, fecha de entrada, Octubre de 1911; marca CCC, abajo HSP, número 11 al 20, 10 cajones, vapor P. Bunge, paquete 4812, fecha de entrada, Octubre de 1911; marca LRC, sin número, 8 fardos, vapor C. King, paquete 5126, fecha de entrada, Octubre de 1911; marca CT, sin número, 10 bordalesas, vapor Strathoy, paquete 5156, fecha de entrada, Noviembre de 19111; marca en X. PP, número 1 al 8, 8 cascos, vapor Rynlend, paquete 5546, fecha de entrada, Noviembre 24 de. 1911; marca ACC, sin número, 1 cajón, vapor A. Trondo, paquete 1107, fecha de entrada, Marzo 10 de 1912; marca VN, sin número, 1 cajón, vapor Ormazón, paquete 3794, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1912; marca CC, número 2967, 1 cajón, vapor Siam, paquete 4518, fecha de entrada, Octubre 18 de 1912; marca en triángulo, 79 arriba MS, sin número, 11 cajones, vapor B. Aires, paquete 5788, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1912; cmarca Vives y Cía., 10 cajones, vapor Potarr, paquete 4714, fecha de entrada, Octubre 29 de 1912. —El Jefe.

v-7 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Capriile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 8-1915 o 64 R, o 140 A, o 47 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 8-1915

Marca HKC, abajo H 3, números 274 al 78, 9 cajones, vapor Silvia, paquete 4534, fecha de entrada Septiembre 13 de 1913; marca en diamante 4363, lados HR, números 153-54-55-57, 4 cajones, vapor Marksburg, paquete 4936, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913; marca VK, número 1954, 1 cajón, vapor Marksburg, paquete 4936, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913; marca JBH, números 11010 al 191, 2 cajones, vapor Bellasco, paquete 466, fecha de enntrada Enero 26 de 1913; marca DF, sin número, 3 cascos, vapor Vittorio, paquete 3557, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca en cruz, arriba VS, abajo EC, número 808, 1 cajón, vapor Vittorio, paquete 3557, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca en diamanta 1194, sin número, 4 bultos, vapor J. Kalis, paquete 6032, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca en triángulo, arriba S, abajo AI, números 1903 al 6, 4 cajones, vapor Re Umberto, paquete 114, fecha de entrada Enero 8 de 1911; marca EP, números 1 al 12, 12 cajones, vapor Delfland, paquete 4571, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca AS, número 4221, 1 cajón, vapor Livoniau, paquete 3327, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca GH, números 110 al 13, 4 cajones, vapor Livoniau, paquete 3327, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca OR, números 114 al 5, 2 cajones, vapor Livoniau, paquete 3327, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca en diamante JWC, sin número, 2 cajones, vapor Portuguese Prince, paquete 3720, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca en doble triángulo, abajo ano amo, sin número, 1 cajón, vapor Intre. Bernaert, paquete 4249, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca N. Reserve, sin número, 7 cajones, vapor Intre. Bernaert, paquete 4249, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca EM, número 947, 1 cajón, vapor Frutihaudel, paquete 5103, fecha de entrada Octubre 8 de 1913; marca NT, sin número, 18 cajones, vapor Areusburg, paquete 5154, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca AM, abajo VPO, sin número, 5 bulto, vapor Amiral Treride, paquete 5333, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca JYA, sin número, 1 bulto, vapor Amiral Treride, paquete 5333, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; vapor SAB, número 1214-15, 2 cajones, vapor Barbary, paquete 5957, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913; marca en diamante 20, arriba DE, números 14 al 20, 7 fardos, vapor Chlumecky, paquete 5160, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca GM, número 35293, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 6282, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca AC, abajo ET, número 1, 1 cajón, vapor Dacia, paquete 4992, fecha de entrada Octubre 2 de 1913; marca EW,. sin número, 49 cajones, vapor Burgunay, paquete 5435, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca BB, número 200, 1 cajón, vapor Reimer, paquete 6001, fecha de entrada Noviembre 27 de 1913; marca C. Beckmau, abajo Mendoza, sin número, 50 cajones, vapor Kaphail, paquete 5647, fecha de entrada Noviembre 7 de 1913; marca Darbiug, abajo 500, sin número, 50 cajones, vapor Kaphail, paquete 5647, fecha de entrada Noviembre 7 de 1913; marca Darbiug, abajo 105, sin número, 10 cajones, vapor Kaphail, paquete 5647, fecha de entrada Noviembre 7 de 1913; marca GM, números 3-4, 2 cajones, vapor María C., paquete 3931, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca PL; número 1, 1 cajón, vapor María C, paquete 3931, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca PP, sin número, 2 cajones, vapor María C., paquete 3931, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca en diamante, arriba SM, abajo CL, números 3 al 6, 4 fardos, vapor Kelvingroe, paquete 4593, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca G, sin número, 1 cajón, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca JC, números 659 al 61, 3 cajones, vapor Wirrae, paquete 4569, fecha de entrada Septiembre 7 de 1913; marca en diamante BS, arriba A, número 1, 1 cajón, vapor Tartary, paquete 4884, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca en diamante BSP, arriba A, número 1030, 1 cajón, vapor Tartary, paquete 4884, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca DFC, número 41548, 1 cajón, vapor Minemburg, paquete 5436, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca RC, abajo RSC, número 123 al 38, 16 cajones, vapor Minemburg, paquete 5436, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca RC, abajo RSC, números 101 al 22, 22 fardos, vapor Minemburg, paquete 5436, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca GH, números 646 1 3, 6 al 8, 6 cajones, vapor Morazán, paquete 5557, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca BRC, sin número, 17 cajones, vvapor A. de Kersaint, paquete 6157, fecha de entrada Diciembre 5 de 1913; marca DG, número 6743, 1 cajón, vapor A. de Kersaint, paquete 6157, fecha de entrada Diciembre 5 de 1913; marca en diamante 2363, arriba LS, números 4034 al 7, 4 fardos, vapor Aydón, paquete 1185, fecha de entrada Abril de 1907; marca en sobre 100 BA, arriba JB, número 850, 1 fardo, vapor Cap. Bretón, paquete 1095, fecha de entrada Marzo de 1911; marca MC, números 1-50, 50 cajones, vapor Hittfeld, paquete 4676, fecha de entrada Octubre 4 dde 1911; marca APA, abajo EB, número 262, 1 cajón, vapor Cánning, paquete 5447, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca APA, abajo GJ, número 304, 1 cajón, vapor Cánning, paquete 5447, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca JF, número 1, 1 cajón, vapor Lazio, paquete 5989, fecha de entrada iDciembre de 1911; marca D. Treres, sin número, 170 cajones, vapor Amor, paquete 47, fecha de entrada Enero 4 de 1912; macra BMC, sin nuúmero, 100 cajones, vapor Belgrano, paquete 890, fecha de entrada Febredo 25 de 1912; marca en diamante CAL, números 13911-971, 2 cajones, vapor Slamentzjtz, paquete 1241, fecha de entrada Marzo 18 de 1912; marca en diamante CAL, número 13459, 1 cajón, vapor Slamentzitz, paquete 1241, fecha de entrada Marzo 18 de 1912; marca WBF, sin número, 24 cajones, vapor Orcarian, paquete 312, fecha de entrada Enero de 1913; marca en diamante H, arriba C, abajo C, número 119, 1 cajón, vapor E. Prince, paquete 1705, fecha de entrada Abril de 1913; marca ED, sin número, 3 cajones, vapor E. Prince, paquete 1705, fecha de entrada Abril de 1913.

v-7 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 13 1915 o 87 R, o 202 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de los cinco días de la publicación del presente aviso

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 13 1915

Marca ERC, número 38822, un cajón, vapor Roma, paquete 5520, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; marca RC, números 1 al 3, 12038-36, cuatro cajones, vapor Roma, paquete 5520, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; marca RC, números 12074-1, 101-3, dos cajones, vapor Roma, paquete 5520, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; marca RC, números 12101-5, 107-37, dos cajones, vapor Roma, paquete 5520, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; marca RC, números 12107-92, 107-115, 2 cajones, vapor Roma, paquete 5520, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; marca RC, número 16061-36, un cajón, vapor Roma, paquete 5520, fecha de entra, Octubre 15 de 1913; marca WMG, sin número, un cajón, vapor Roma, un cajón, paquete 5520, fecha de entrada, Octubre 15 de 2913; marca MP, sin número, 3 5cajones, vapor Helios, paquete 2542, fecha de entrada, Junio 12 de 1913; marca H, número 100, un cajón, vapor Roma, paquete 6625, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1913; marca DRBH, sin número, una pieza, vapor Berna, paquete 6238, fecha de entrada, Diciembre 10 de 1913; marca en diamante Rozas, númeru 1, un cajón, vapor Ardosne, paquete 6037, fecha de entrada, Noviembre 30 de 1913; marca en diamante VOC, sin número, un cajón, vapor Ardosne, paquete 6037, fecha de entrada, Noviembre 30 de 1913; marca en diamante JM 000, número 1, un cajón, vapor Singapore, paquete 5166, fecha de entrada, Octubre 9 de 1913; marca JA, números 5 al 8, cuatro bultos, vapor A, de Larrinaga, paquete 633,2 fecha de entrada, Diciembre 16 de 1913; marca en óavlo XX, sin número, un cajón, vapor Saira, paquete 858, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca HJ, sin número, tres cajones, vapor Foxles, paquete 3345, fecha de entrâda, Julio de 1911; marca NOX, número 12, un cajón, vapor Hyanthes, paquete 5193, fecha de entrada, Octubre 14 de 1913; marca MPR, número 118, un cajón, vapor A. Charuer, paquete 6222, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1913; marca SPA, números 1946, 68, dos cajones, vapor María C, paquete 6448, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1913; marca MPR, número 123, un cajón, vapor Quesant, paquete 6485, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1913; marca HM., sin número, 67 piezas, vapor Northumbia, paquete 5459, fecha de entrada, Octubre 27 de 1913; marca HMBA, sin número, diez piezas, vapor Arquimedes, paquete 6321, fecha de entrada, Diciembre 14 de 1913; sin marca, sin número, 500 palmas, vapor Arti-

gas, paquete 2878, fecha de entrada, Julio de 1912; marca STM, sin número, 159 caños, vapor Tudor Prince, paquete 4980, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca STM, sin número, 247 caños, vapor Rynland, paquete 5689, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1912; marca I. Veideenrla P., sin número, 353 atados, vapor G, de Lauthere, paquete 6226, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1913; marca H en el medio, sin número, 1172 barras, vapor G. de Lauthere, paquete 6226, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1913; marca J, verde en la P, sin número, 395 atades, vapor G de Lauthere, paquete 6226, fecha de entrada, Diciembre 9 de 1913; marca H verde en el medio, sin número, 1117 atados, vapor M. Bernaert, paquete 6646, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1913; marca I Rojo, sin número, vapor M. Bernaert, paquete 6646, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1913; marca LVR, sin número, 413 tirantes, vapor H. Ibsen, paquete 391, fe5cha de entrada, Septiembre 15 de 1912

v-7 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes a las planillas número 234 M, o 426 o 126 o 49 R, rezagos del Resguardo de la Capital, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca MP, número 445, un cajón, vapor Amazón, serie K 1877, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca MP, número 446, un cajón, vapor Amazón, serie K 1878, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca EHC, número 17339 y 40, un bulto, vapor Vittorio, serie L 61, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; marca ACB, número 383, un cajón, vapor Vittorio, serie L 63, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; marca Simen Padros y Cía., sin número, un paquete, vapor P. Umberto, serie L 102, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1914; marca LD, número 4200, un cajón, vapo Dalmata, serie L 255, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca Charles Delbecke, número 1, un bulto, vapor Dalmata, serie L 259, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca PM, abajo BA, número 1, un cajón, vapor Dalmata, serie L 260, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca EW, número 416, un cajón, vapor Dalmata, serie L 264, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca HT, número 19455, un cajón, vapor Dalmata, serie L 267, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 49901, una silla, vapor Dalmata, serie L 273, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 2489, un paquete, vapor Dalmata, serie L 274, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 2490, un paquete, vapor Dalmata, serie L 275, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 49906 un paquete, vapor Dalmata, serie L 277, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca C. Emelbauer, sin número, un cajón, vapor Vestris, serie L 306, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca A. A. Leitsch, sin número, un paquete, vapor Vestris, serie L 313, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca American Consul, sin número, un paquete, vapor Vestris, serie L 336, fecha de entrada, Noviembre 17 de 19024; marca José Jose Behnn, sin número, un cajón, vapor Goyas, serie L 390, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca L. Lascano, sin número, un cajón, vapor Frisia, serie L 405, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca CLM, número 70, un cajón, vapor Araguaya, serie L, 472, fecha de entrada, Noviembre 19 de 1914; marca PS, abo P, número 7387, un cajón, vapor H. Rover, serie L 695, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca Ramón Rovira, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie L 722, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca Bagalupo y Cía., sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie L 743, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca JGR, sin número, 1 cajón, vapor R. V: Eugenia, serie L, 747, fecha de entrada Nov iembre 24 de 1914; marca A. Fariña, sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, serie L, 750, fecha de entrada Noviembre 24 de 1914; marca Zunner Dolhmann, número 2, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 768, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca M. de Hoz y Cía, s/n, 1 esqueleto, vapor Santos, serie L, 785, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Gamisón, sin número, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 787, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Waller Benítez, Nº 62, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 804, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Smits Hnos, Nº 840, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 805, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca E. Borelli, Nº 209, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 810, fe? cha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca GB, número 37, 1 cajón, vapor Amazón, serie L, 856, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Capri, s/n, 1 baúl, vapor Santos, serie L, 866, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca DT, número 41, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 869, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca EBC, s/n, 1 paquete, vapor Tubastín, serie L, 881, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca S. Segrist, número 4998, 1 fardo, vapor Tubastín, serie L, 889, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914;

marca C. Segrist, número 4999, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 890, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914;

marca C. Segrist, número 5000, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 891, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6764, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 892, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6765, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 893, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C, Segrist, número 6766, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 894, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6771, 1 baúl, vapor Tubantín, serie L, 895, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca D. M. Díaz, número 144, 1 cajón, vapor Tubantín, serie L, 898, marca en diamante EAD, sin número, 1 cajón, vapor Alcántara, serie L, 1016, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca Johm O. Dueyer, sin número, 1 paquete, vapor Alcántara, serie L. 1017, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca La Veloce, número 719, 1 colchón, vapor Indiana, serie L, 1195, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca Chas Ermelbaner, s/n, 1 paquequete, vapor Voltaire, serie L, 1212, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Pollet y Aiglette, s/n, 1 paquete, vapor Voltaire, serie L, 1216, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Valdenoros y Lorenzo, s/n, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1238, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Saturnino Renta, s/n, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie L. 1240, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Director O, Hispania, s/n, 1 cajón, vapor I. Isabel,, serie L. 1246, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Pablo Ruíz, sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1303, fecha de entrada Diciembre 11 de 1914; marca Esteban C. Ferrari, s/n, una planta, vapor T. Internacional, serie L, 1321, fecha de entrada Diciembre 14 de 1914; marca Atilio Gando, sin número, 1 vapor Tren Internacional, serie L, 1322, fecha de entrada Diciembre 14 de 1914; marca MB, número 182, 1 cajón, vapor Arlanza, serie L, 1506, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca Compañía Mercantil, s/n, 1 paquete, vapor Arlanza, serie L, 1550, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca en diamante BSL, abajo M, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie L, 1553, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca AJE, número 607, 1 bulto, vapor Arlanza, serie L, 1587, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca CL, número 200, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie L, 1646, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914;

marca Llody Italiano, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie L, 1678, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca AB, sin número, 1 paquete, vapor Rovenna, serie L. 1728, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca A. C. Luck, sin número, 1 paquete, vapor Tennyson, serie L. 1748, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca BMC, número 1, 1 ca3jón, vapor Tennyson, serie L, 1756, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca EF, número 35, 1 cajón, vapor Cavour, serie L, 1788, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca León Durand, s/n, 1 saco, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1790, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Tow Layand, s/n, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1792, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Luis Defaur, s/n, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1793, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Cónsul Suizo, s/n, 1 cajón vapor Zeelandia, serie L, 1918, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Challí Borelli, Nº 34, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie M, 7, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca J. M. Gagaroa, s/n, 1 bulto, vapor I. Isabel, serie Z, 8002, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca M. F. Godzález, s/n, 1 bulto, vapor I. Isabel, serie Z, 8076, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

———

Por disposición edl Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 4-1915,090 A. ó 37 R. o 42 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presenet aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las ordenanzas.

Marca 358, sin número, 92 piezas, vapor Halizones, paquete 4812, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913; marca en diamannte-358, sin número, 89 piezas, vapor Halizones, paquete 4812, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913; marca 358, sin número, 146 piezas, vapor Halizones, paquete 4812, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913; marca en diamante-358, sin número, 5 piezas. vapor Halizones, paquete 4812, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913; marca R, sin número, 301 caños, vapor Horatius, paquete 1717, fecha de entrada Abril 9 de 1911; marca en diamante Z E, sin número, 2 cajones, vapor Hesperides, paquete 5863, fecha de entrada Diciembre 14 de 1911; macra E R, sin número, 12 bultos, vapor Zaaland, paquete 4956, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca R, sin número, 1 bulto, vapor Zaaland, paquete 4956, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca C G F, sin número, 3 bultos, vapor Sevilla, paquete 5310, fecha de entrada Diciembre 3 de 1912; marca R C, sin número, 2 esqueletos, vapor Sevilla, paquete 5310, fecha de entrada Diciembre 3 de 1912; marca S M, sin número, 5 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 5788, fecha de entrada Diciembre 31 de 1912; marca G H, sin número, 12 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 5788, fecha de entrada Diciembre 31 de 1912; marca S R, sin número, 1 bulto, vapor Cap Vilano, paquete 313, fecha de entrada Enero 18 de 1913; marca A B, sin número, 2 cascos, vapor Zeelandia, paquete 556, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca en diamante M A, sin número, 3 esqueletos, vapor N. Prince, paquete 855, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca F M. abajo P L, sin número, 2 cascos, vapor N. Prince, paquete 855, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca en diamante 1089 abajo S C, sin número, 4 cajones, vapor Herminia, paquete 880, fecha de entrada Febrero 17 de 1913; marca C E T, sin número, 300 cajones, vapr Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca E C, sin número, 40 cascos, vapor Hiberman, paquete 1554, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca en cuadrado-830, sin número, 3 cajones, vapor Hiberman, paquete 1554, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca O T C, sin número, 2 piezas, vapor A. Zede, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca M S C, sin número, 2 cajones, vapor Horatius, paquete 2478, fecha de entrada Mayo 15 de 1913; marca Córdoba, sin nnúmero, 20 bultos, vapor Horatius, paquete 2478, fecha de entrada Mayo 15 de 1913; marca E G, sin número, 5 cajones, vapor Flozazan, paquete 3160, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca R H M, sin número, 4 tambores, vapor Antarian, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca 3756, sin nnúmero, 287 bultos, vapor Deubiglishire, paquete 2377, fecha de entrada Mayo 9 de 1913; marca C F W, sin número, 35 fardos, vapor H. Ibsen, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca E G, sin número, 256 cajones, vapor Ancolshire, paquete 3114, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca T, sin número, 1 esqueleto, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada Junio 28 de 1913; marca en diamante N A C abajo J M, sin número, 8 cascos, vapor V. de Larrinaga, paquete 2316, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca F L, sin número, 8 cajones, vapor Vestris, paquete 3435, fecha de entrada Julio 9 de 1913; marca S M, sin número, 491 atados, vapor Affimta, paquete 4047, fecha de entrada Agosto 10 de 1913; marca B C, sin sin número, 1 cajon, vapor B. Castillo, paquete 4136, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca O F C, sin número, 9 tambores, vapor B. Castillo, paquete 4136, fecha de entrada Agosto 15 de 1913; marca J M S, sin número, 33 esqueletos, vapor A. R. de Genanilly, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca J M, sin número, 1 cajon, vapor A. R. de Genanilly, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; amrca L R C, sin número, 5 fardo, vapor A. R. de Genanilly, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca J A N abajo M S, sin número, 33 esqueletos, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca P O D, sin número, 1 esqueleto, vapor A. S. de Lamornaise, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca J G G, sin número, 5 cascos, vapor Allauta, paquete 4799, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca en diamante J C, sin número, 8 bultos, vapor Arlanza, paquete 4831, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca A H P, sin nnúmero, 29 cajones, vapor Venus, paquete 5604, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca en diamante arriba V B abajo S C, sin número, 5 cajones, vapor H. Gleu, paquete 3359, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca C A N abajo N M, sin número, 52 rollos, vapor H. Corrie, paquete 3861, fecha de entrada Agosto 1 de 1913; marca E S C, sin número, 2 cascos, vapor Hiberman, paquete 3888, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca J C, sin número, 6 cajones, vapor D. Bauck, paquete 3950, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca T B R, sin número, 26 cajones, vapor Hyades, paquete 4009, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca F W, sin número, 7 esqueletos, vapor Haules, paquete 4181, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca M R, sin número, 4 esqueletos, vapor D. degli Abruzzi, paquete 4368, fecha de entrada Agosto 29 de 1913; marca en diamante S C, sin número, 301 esqueletos, vapor H. Harris, paquete 4466, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca S B, sin número, 1 casco, vapor Datavick, paquete 4570, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca O F S, sin número 33 cilíndros, vapor Delflaud, paquete 4571, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca S A abajo A S, sin número, 1 cajon, vapor Liromian, paquete 3327, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca E R, sin número, 100 bolsas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca P H, sin número, 2 cascos, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca L D, sin número, 10 cajones, vapor Lyrowau, paquete 3671, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca V B, sin número, 2 cajones, vapor Lyrowau, paquete 3671, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca H G, sin número, 1 cajon, vapor L. Nimau, paquete 3744, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca C J E, sin número, 16 paquetes, vapor I. Isabel, paquete 3897, fecha de entrada Agosto 3 de 1913; marca H E, sin número, 1 cajon, vapor Kennemerland, paquete 4008, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca D P abajo H, sin número, 30 esqueletos, vapor Pruth, paquete 4175, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca en triángulo N A C abajo S M, sin número, 8 cascos, vapor S. Dunstan, paquete 4176, fecha de entrada Agosto 13 de 1913; marca J C F, sin número, 10 fardos, vapor J. J. de Boston, paquete 4252, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca D P H, sin número, 18 esqueletos, vapor M. of Bute, paquete 4506, fecha de entrada Septiembre 6 de 1913; marca 16013, sin número, 4 esqueletos, vapor Wirrae, paquete 4569,

fecha de entrada Septiembre 7 de 1913; marca F G, sin número, 1 casco, vapor Samara, paquete 4706, fecha de entrade Septiembre 17 de 1913; marca G C V, sin número, 6 fardos, vapor Onessant, paquete 4894, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca V B H, sin número, 40 tambores, vapor Santa Fé, paquete 4431, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca V C, sin número, 190 atados, vapor Fin Handel, paquete 5103, fecha de entrada Octubre 8 de 1913; marca J N abajo A C, sin número, 1 esqueleto, vapor EA. Saureguilerry, paquete 5145, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca en triángulo 1231-1032 arriba M M, sin número, 10 cajones, vapor Columbia, paquete, 5478, fecha de entrada Octubre 29 de 1913; Omarca Alberto George Marri, sin número, 400 bolsas, vapor Drzaen, paquete 5526, fecha de entrada Noviembre 1º de 1913; marca en diamante 1175 arriba J H, sin número, 1 cajon, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrade Noviembre 4 de 1913. — El Jefe.

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 127 C. o 230 A. o 17 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca R C C, número 5319, 1 cajón, vapor Norgate, serie 2539, fecha de entrada Mayo 17 de 1913. — El Jefe.

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 5-1915 o 90 A. o 45 R. o 41 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca S R, número 759, 1 cajón, vapor P. Maffalda, paquete 3729, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca H B, número 2558, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 4273, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca L C, número 1, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 4273, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca E G, número 1077 al 89, 13 cajones, vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca M L C, sin número, 180 cajones, vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca R O, número 3, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca P. Sáenz, sin número, 35 cajones, vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca V H, sin número, 50 cajones ,vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca G R, sin número, 21 cajones, vapor La Gascogne, paquete 4945, fecha de entrada Septiembre 30 de 1913; marca V N, sin número, 13 cajones, vapor La Gascogne, paquete 4945, fecha de entrada Septiembre 30 de 1913; marca A C N, números 239-23-05, 3 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca A C N, números 41-21, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca A R, número 6610, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca A N C, sin número, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca en diamante 1825, sin número, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fechaa de entrada Octubre 5 de 1913; marca A N C, sin número, 2 cajones ,vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca M S, número 1, 1 cajón, vapor Divona, paquete 5144, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca A M H O, numero 1, 1 cajón, vapor Burdigala, paquete 5337, fecha de entrada Octubre 24 de 1913; marca L M S, número 444, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca P C, número 10483 A, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca P C, números 10453 E, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre de 1913; marca T F C, números 9591-81-86, 3 cajones, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca T F C, números 9601, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca C I B A, sin número, 462 cajones, vapor Lutetia, paquete 5871, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913; marca Imp. Argentina, sin número, 85 cajones, vapor Lutetia, paquete 5871, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913; marca G A, sin número, 50 cajones, vapor Gelría, paquete 5976, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca W C. números 4942-42, 2 cajones vapor Gelría, paquete 5976, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca L C abajo H B C, números 33 al 35, 3 cajones, vapor Asturias, paquete 6561, fecha de entrada Diciembre 25 de 1913; marca F Barrs, número A D 1, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 6561, fecha de entrada Diciembre 25 de 1913; marca F B, sin número, 31 cajones, vapor Divona, paquete 4109, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca G H, número 161, 1 cajón, vapor Divona, paquete 4109, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca R S, sin número, 2 cajones, vapor Divona, paquete 4109, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca S B, número 164, 1 cajón, vapor Zellandía, paquete 3995, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca A N, número 103 al 07, 5 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 5290, fecha de entrada Octubre 18 de 1913; marca E L M, sin número, 10 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 5290, fecha de entrada Octubre 18 de 1913; marca M H, número 1317, 1 cajón; vapor D. degli Abruzzi, paquete 5290, fecha de entrada Octubre 18 de 1913; marca J V, sin número 399 cajones, vapor Alcalá, paquete 5423, fecha de entrada Octubre 25 de 1913; marca L C H, número 3 H, 2 cajones, vapor Alcalá, paquete 5428, fecha de entrada Octubre 26 de 1913; marca en triángulo P A G, sin número, 56 cajones vapor Arlanza, paquete 5850, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca A M, número 185, 1 cajón, vapor Amazon, paquete 5050, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca B F, número 709, 1 cajón, vapor Amazon, paquete 5050, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca X T, número 9, 1 cajón, vapor Amazon, paquete 5050, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca E M de S C, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5522, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca A B C abajo B A, número 551, al 55, 5 cajones, vapor Drina, paquete 3529, fecha de entrada Julio 14 de 1913; marca A R C, número 73, 1 cajón, vapor Drina, paquete 3539, fecha de entrada Julio 14 de 1913; marca G A, sin número, 41 cajones, vapor Hollandia, paquete 5521, fecha de entrada 1º de Noviembre de 1913; marca A S I, sin número, 1 cajón, vapor Laura, paquete 3341, fecha de entrada Julio 13 de 1913; marca R G G, número 2455 al 89, 14 cajones, vapor Laura, paquete 3341, fecha de entrada 3 de Julio de 1913, marca R A, número 10.497. 451, 2 cascos, vapor Toscana, paquete 3433, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca R A, número 10.505. 01. 470, 3 cascos, vapor Toscana, paquete 3433, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca R A, sin número, 95 cascos, vapor Toscana, paquete 3433, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca B L, número 13, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 3592, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca F, número 23, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 3692, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca L P, número 2, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 3692, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca S de P, sin número, 8 bordalesas, vapor Indiana, paquete 3592, fecha de entrada 22 de Julio de 1913; marca P S, número 45 al 46. 8. 9. 53, 5 cajones, vapor Toscana, paquete 4633, fecha de entrada Septiembre 13 de 1913; marca B, número 1, 1 cajón, vapor Cittá di Torino, paquete 5047, fecha de entrada Octubre 4 de 1913; marca H A C, número 726 al 30, 5 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 5604, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca M T C, sin número, 100 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 5604, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca X R, número 357, 1 cajón, vapor Cittá di Milano, paquete 5604, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca L D E, número 718 al 37, 20 cajones, vapor Ravenna, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca N N, número 9, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 5270, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca N Modurgno, número 1, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 5270, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca S P, sin números, 50 cascos, vapor Ravenna, paquete 5270, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca S P F, número 464, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 5270, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca L J, sin número, 9 bordelesas, vapor Toscana, paquete 5768, fecha de entrada Noviembre 14 de 1913; marca L J, número 1505, 1 bordelesa, vapor Toscana, paquete 5768, fecha de entrada Noviembre 14 de 1913; marca P J M, sin número, 25 barriles, vapor Italie, paquete 5883, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca Figueroa, sin número, lingotes, vapor Italie, paquete 5883, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913. — El Jefe.

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados, correspondientes a la planilla Nº 40 o 63 M. o 122 o 39 o 16 R. del Resguardo de la Capital, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 28 de Junio de 1912.

Otto Haaushus R. Sund, sin número, un paquete, vapor K: Victoria, serie A 014, fecha de entrada, Enero 2 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 032, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 033, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 034, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AA, contramarca Z, sin número, un cajón, vapor A. Gautome, serie A 082, fecha de entrada, Enero 13 de 1914; marca F. Cristophersen, sin número, un cajón, vapor Borgiond, serie A 090, fecha de entrada. Enero 14 de 1914; marca G. Smorris, sin número, un paquete, vapor M. Bernaes, serie A 091, fecha de entrada, Enero 4 de 1914; marca G. Smorris, sin número, un paquete, vapor M. Bernaes, serie A 092, fecha de entrada, Enero 19 de 1914; marca IAPIA Pittaluga, sin número, un bulto, vapor Amor, serie A 136, fecha de entrada, Enero 19 de 1914; marca MRE Paraguay, sin número, un cajón, vapor M. de Larrinaga, serie A 152, fecha de entrada, Enero 20 de 1914; marca en diamante FGL, arriba AS, sin número, un cajón, vapor Hilarius, serie A 179, fecha de entrada, Enero 25 de 1914; marca HDM, sin número, un cajón, vapor El Cordobés, serie A 205, fecha de entrada, Enero 29 de 1914; marca M. Mankinsts Hnos., sin número, un esqueleto, vapor Spenser, serie A 249, fecha de entrada, Febrero 5 de 1914; marca H. Turk y Cía., sin número, un paquete, vapor Hydespes, serie A 311, fecha de entrada, Febrero 19 de 1914; marca EC Simon, sin número, un bulto, vapor Kelvimbauk, serie A 318, fecha de entrada, Febrero 20 de 1914; marca G. Franceschini, sin número, un cajón, vapor Enricheta, serie A 333, fecha de entrada, Enero 26 de 1914; marca A. Melfg G. Tessier, sin número, un bulto, vapor Dalrazán, serie A 337, fecha de entrada, Febrero 28 de 1914; marca CBBA Carlos Borgs, sin número, un bulto, vapor Heinburg, serie A 361, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca CBB Carlos Borgs y Cía., sin número, un bulto, vapor Heinburg, serie A 362, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca CHET Compañía Hidro Eléctrica, sin número, un cajón, vapor Remhandt, serie A 383, fecha de entrada, Marzo 16 de 1914; marca R. y R. Jausen, sin número, un cajón, vapor Consols, serie A 401, fecha de entrada, Marzo 16 de 1914; marca Beuhein, número 5 B, un casco, vapor Ebusgarth, serie A 441, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca GAM, contramarca LRB, sin número, un cajón, vapor H. Hope, serie A 500, fecha de entrada. Abril 1º de 1914; marca GA March, abajo LRP Bank, sin número, un cajón, vapor A. Monarch, serie A 513, fecha de entrada, Abril 1º de 1914; marca AMX Cullen Kength, número 9, un paquete, vapor Hortensius, serie A 576, fecha de entrada, Abril 3 de 1914; marca BB Bunke y Born, número 1, un cajón, vapor King, serie A 605, fecha de entrada, Abril 24 de 1914; marca GGNCG Keumaw, número 1, un cajón, vapor B. Prince, serie A 608, fecha de entrada, Abril 24 de 1914; marca Compañía G. E. Sud Americana, sin número, un cajón, vapor Industry, serie A 699, fecha de entrada, Mayo 1º de 1914; marca Dreyfus y Cía., sin número, cuatro bultos, vapor A. de Larrinaga, serie A 703 al 06, fecha de entrada, Mayo 2 de 1914; marca Rodolfo E. Kramer, sin número, un paquete, vapor H. Heather, serie A 715, fecha de entrada, Marzo 8 de 1914; marca Elías J. Lindow, sin número, un paquete, vapor H. Heather, serie A 716, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Mario Estrada, sin número, un cajón, vapor Hesione, serie A 721, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Rodolfo H, Kramer, sin número, un cajón, vapor Horatius, serie A 818, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca E. J. Londorr, sin número, un cajón, vapor Horatius, serie A 819, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca AMX Manager The Plaza Hotel, número 27, un paquete, vapor Ikaria, serie A 845, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca Schlapkohl Culreras, sin número, un paquete, vapor Hyanthes, serie A 937, fecha de entrada, Junio 8 de 1914; marca N y B. Noel y Blanc, sin número, un cajón, vapor Dahazán, serie A 946, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca Agar Cross y Cía., sin número, un tubo, vapor Camarones Z, serie A 010, fecha de entrada, Enero 3 de 1914; marca Hulder B, sin número, un casco, vapor Berlín, serie A 111, fecha de entrada, Enero 23 de 1914; marca José Pernado, sin número, un baúl, vapor Camarones, serie Z 188 ,fecha de entrada, Febrero 2 de 1914; marca Juan P. Brederson, sin número, un tubo, vapor Camarones, serie Z. 192, fecha de entrada, Febrero 2 de 1914; marca Casterán Hnos., sin número, un bulto, vapor Río de la Plata, serie Z 223, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marca F. Misler, sin número, un baúl, vapor Lima, serie Z 230, fecha de entrada, Febrero 10 de 1914; marca P. Junieilo, sin número, un cajón, vapor Madrid, serie Z 242, fecha de entrada, Febrero 12 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Berna, serie Z 282, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Villalonga, sin número, una bolsa, vapor Berna, serie Z 283, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Berna, serie Z 284, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Cossio y Norma, sin número, un cajón, vapor Roma, serie Z 339, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; marca Max Gurkmon, sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 357, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; marca Adela de Draghi, sin número, una cajita, vapor S. Martín, serie Z 384, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca Talleres Boca, sin número, tres tubos, vapor Venus, serie Z 395, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca B. B. Militar, sin número, un paquete, vapor Avellaneda, serie Z 520, fecha de entrada, Marzo 25 de 1914; marca Juan Gotuso, sin número, un cajón, vapor Guarany, serie Z 600, fecha de entrada, Abril 6 de 1914; marca Juan Troers, sin número, un bulto, vapor P. Mitre, serie Z 647, fecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Cámara Mercantil, sin número, cuatro bolsitas, vapor P. Mitre, serie Z 653 al 56, jfecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Cámara Mercantil, sin número, un fardo, vapor P. Mitre, serie Z 657, fecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Casa Lepage, sin número, 1 cajón, vapor Rawson, serie Z 682, fecha de entrada, Abril 17 de 1914; marca Miss Burr, sin número, un paquete, vapor Eolo, serie Z 774, fecha de entrada, Abril 30 de 1914; marca Max Cluckman, sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 789, fecha de entrada, Mayo 7 de 1914; marca Crof y Cía., sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 790, fecha de entrada, Mayo 7 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón,

vapor Roma, serie Z 795, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Alej Garibaldi, sin número, un cajón, vapor Bruselas, serie Z 915, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca Mala Real, sin número, dos sacos, vapor Londres, serie Z 967 al 68, fecha de entrada, Mayo 29 de 1914; marca Mala Real, sin número, tres sacos, vapor Londres, serie Z 969 al 71, fecha de entrada, Mayo 29 de 1914; marca Sehman Scuckart, sin número, un cajón, vapor P. Mitre, serie Z 936, fecha de entrada Mayo 31 de 1914; marca Talleres Boca, sin número, un bulto, vapor Triton, serie Z 1000, fecha de entrada, Junio 2 de 1914; marca Sociedad Industrial Eléctrica, sin número, un cajón, vapor Umaitá, serie Z 952, fecha de entrada, Mayo 27 de 1914; marca Coatos y Cía., sin número, tres paquetes, vapor Madrid, serie Z 501 al 03, fecha de entrada, Mayo 24 de 1914; marca Pedro Baroni, sin número, dos paquetes, vapor Londres, serie W 001, fecha de entrada, Enero 2 de 1914; marca H. Ananás, sin número, cuatro botellas, vapor C. S. María, serie W 013, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Cefis, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, serie W 016, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Ura, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, serie W 018, fñecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca F. Méndez, sin número, una botella, vapor C. S. María, serie W 021, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca J. López, dos botellas, vapor C. S. María, serie W 022, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca J. Barrera, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 025, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Aney, sin número, un paquete, vapor Londres, serie W 026, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca B. Bianchini, sin número ,dos botellas, vapor Londres, serie W 027, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Cereoli, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 029, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Urra, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, vapor W 030, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Rocca, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 031, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Rodríguez, sin número, cuatro botellas, vapor C. S. María, serie W 036, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca González. sin número, una botella, vapor Londres, serie W 038, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Canepa, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 049, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca V. A. Azarito, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 053, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Juan Contardo, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 056, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Domingo Rivas ,sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 033, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Martínez, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 060, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca A. Jelmi, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 063, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José Cattáneo, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 064, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Odo, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 072, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Domínguez, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 073, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca E. Lauja, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 074, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Lavallol, sin número, un bulto, vapor Londres, serie W 077, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Linares, sin número, cuatro botellas, vapor Londres, serie W 078, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Bonomi, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 079, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Valdebot, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 080, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Prend, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 081, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca B. Cassi, sin número, una caja, vapor Londres, serie W 082, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Llabrelett, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 084, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Juan Risso, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 088; fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Martínez, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 089, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Iribarne, sin número, cuatro botellas, vapor Londres, serie W 090, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Raf. Prerrini, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 092, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca D: Corbetta, sin número, dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 099, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Julio Cetucco, sin número, una botella ,vapor París, serie W 102, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Luis Freire, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 103, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José García, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 105, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Pedro Ellezigaray, sin número, dos botellas, vapor Río de la Plata, serie W 106, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José Vaoso, sin número, una botella, vapor Río de la Plata, serie W 109, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca F. Medina, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 110, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca V. Citaño, sin número, una botella, vapor Río de la Plata, serie W 111, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca R. Ortiz, sin número, dos botellas, vapor Río de la Plata, serie W 115, fecha de entrada, Enero 7 de 1915; marca P. Cnorro, sin número, cuatro botellas, vapor Río de la Plata, serie W 116, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca A. Martínez, sin número, una damajuana, vapor Río de la Plat, serie W 119, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca J. Irusán, sin número, tres damajuanas, vapor París, serie W 120, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca J. Corbarosi, sin número, una damajuana, vapor París, serie W 121, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca S. Souzejo, sin número, una damajuana, vapor París, serie W 122, fecha de entrada, Enero 67 de 1914; marca C. Baulín, sin número, dos botellas, vapor París, serie W 124, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca J. Figueroa, sin número, una botella, vapor Paris, seri eW 128, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca V. Valamandi, sin número, una botella, vapor París, serie W 129, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca P. Carelli, sin número, dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 130, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca C. Torrelli, sin número, una botella, vapor C. Santa María, serie W 131, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca S. Varolo, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie ¡W 136, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca H. Villa, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 137, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca S. Prietto, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 140, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca C. Falsio, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 141, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C. vapor Viena, serie W 142, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca P. Valsano, sin número, una damajuana, serie W 143, fecha de Entrada Enero 8 de 1914: marca B. Ceibar, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 144, fecha de Entrada Enero 8 de 1914; marca E. J. Sampracho, sin número, cuatro botellas, vapor Viena, serie W 145, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca H. Blanco, sin número, una damajuana, vapor Viena, serie W 149, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C Saube, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 150, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Fontilla, sin número, un paquete, vapor Viena, serie W 152, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Meoleí, sin número, un paquete, vapor Viena, serie W 153, fecha de entrada Enero 8 de una botella, vapor Londres, serie W 1914; marca José Malán, sin número, 156, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Isac Barche, sin número, un bulto, vapor Londres, serie W 158, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca F. Molinari, sin número, una botella, vapor Berna, serie W 162, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca J. Muñoz, sin número, una botella, vapor Edimburgo, serie W 164, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Santoiyer, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 168, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca A. J. Espinosa, sin número, dos botellas, vapor R. Uruguay, serie W 169, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C. Chariselli, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 189, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca M. Paranquís, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 190, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca J. Corbalán, sin número, un paquete, vapor R. Uruyuay, serie W 191, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Chaos, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 207, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca G. Prin, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 222, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca E. Gil, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 223, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca Armengol, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 224, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca J. Romero, sin número, dos paquetes, vapor Río de la Plata, serie W 225, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca Bianchi, sin número, un paquete, vapor Río de la Plata, serie W 226, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca F. Cagliero, sin número, un paquete, vapor Londres, serie W 242, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca M. Iglesias, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 243/4, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca Laborde, sin número, un paquete, vapor París, serie W 262, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca Oller, sin número, un paquete, vapor París, serie W 264, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca J. haverán, sin número, dos paquetes, vapor R. de la Plata, serie W 267/8, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca Ganabria, sin número, un paquete, vapor París, serie W 270, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca H. Machado, sin número, un paquete, vapor Eolo, serie W 273, fecha de entrada Enero 29 de 1914; marca A. M. Conde, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 276, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca Adolfo Pinoboza, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 278, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca Fachat, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 300, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Juan B. Arau, sin número, dos paquetes, vapor Río de la Plata, serie W 315, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca Alf. Prato, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 319, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca Intagliato, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 342, fecha de entrada Febrero 19 de 1914; marca Intagliata, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 343, fecha de entrada Febrero 19 de 1914; marca N. Norel, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 348, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca Villalonga, sin número, dos cajones, vapor Viena, serie W 353, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; marca Garossi, sin número, un paquete, vapor C. Corriente, serie W 367, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca G. García, sin número, una damajuana, vapor I. Isabel, serie W 390, fecha de entrada Marzo 5 de 1914; marca H. Petro, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 396, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca B. Santerri, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 403, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; marca S. Gorillen, sin número, un paquete, vapor Roma, serie W 411, fecha de entrada Marzo 11 de 1914; marca Enrique Bergé, sin número, un paquete, vapor C. S. María, serie W 471, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Faustos Posse, sin número, un bulto, vapor Viena, serie W 483, fec hade entrada Marzo 19 de 1914; marca Guillermo Helerinc sin número, un cajón, vapor P. Arenos, serie W 556, fecha de entrada Marzo 30 de 1914; marca Luis Hienira, sin número, un bulto, vapor C. Corrientes, serie W 607, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca Stano, sin número, un paquete, vapor C. Corrientes, serie W fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca Tomás de Jauregui, sin número, dos paquetes, vapor Tritán, serie W 638, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca Villalonga, sin número, un fardo, vapor Viena, serie W 645, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca Castre, sin número, dos paquetes, vapor C. S. María, serie W 658, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca NN, sin número, dos bultos, vapor C, S. María, serie W 660/61, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca Juan Morales, sin número, un bulto, vapor Viena, serie W 728, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca Sureti, sin número, 1 paquete, vapor C. S. María, serie 739, fecha de entrada Mayo 1º de 1914; marca Gu, sin número, 1 bulto, vapor Viena, serie 753, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca Rosso, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie 755, fecha de entrada Mayo 2 de 1914;; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. S. María, serie 777, fecha de entrada Mayo 5 de 1914; marca N. N., sin número, 1 bulto, vapor Guarany, serie 879, fecha de entrada Mayo 18 de 1914; marca García Moreu, sin número, 1 bulto, vapor C. S. María, serie 906, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; marca M. Pohen, sin número, 1 bulto, vapor Viena, serie 909, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca Varios, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie 921, fecha de entrada Mayo 23 de 1914; marca Aicardi, sin número, 1 damajuana, vapor C. S. María, serie 874, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca N. N., sin número, 2 paquetes, vapor C. S. María, serie 956, fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Angelo Mules, sin número, 2 paquetes, vapor Viena, serie 990, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Solari, sin número, 12 atados, vapor C. Corrientes, serie 1002, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca Rivas, sin número, 10 atados, vapor C. Corrientes, serie 1003, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca And. Mosquera, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1026, fecha de entrada Junio 11 de 1914; marca Juan B. Argent, sin número, 4 botellas, vapor Viena, serie 1031, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca N. N., sin número, 2 paquetes, vapor C. Corrientes, serie 1040, fecha de entrada Junio 19 de 1914; marca Carlos Macolio, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie 1050, fecha de entrada Junio 22 de 1914; marca M. N. Benito Beoni, sin número, 7 cajones, vapor C. S. María, serie 1070/76, fecha de entrada Junio 23 de 1914. — El Jefe.

v-5 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro tablas de roble sin cepillar, que se encuentran depositadas en Catalinas Norte, Galpón 9, que han venido por el vapor «Sevedich Prince», entrado a este puerto el 4 de Noviembre de 1913, con la marca Cúneo, procedente de Nueva York, para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 59, Letra M, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 27 de 1915.
A. M. Capurro, Asesor Letrado, — Jefe de Sumarios.

v-3 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de de don **Juan Maisonnave**, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — Rafael Caputo, secretario.

Sin cargo v-15 mayo.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, para la cons-

trucción de una vereda en el edificio que con destino a la Escuela «Presidente Uriburu», se construye en el Parque Centenario, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, que los interesados podrán consultar en la expresada oficina todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., (Rodríguez Peña 935, 2° piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-3 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Avísase que en la licitación de artículos de vestuario de invierno a efectuarse el 14 de Mayo próximo, se ha resuelto aumentar los artículos que a continuación se expresan, en las cantidades siguientes: 40.000 m. paño cheviot; 10.000 m. borra seda; 34.000 pares medias cortas algodón; 10.000 m. tartán algodón; 10.000 m. cotín para colchonetas; 4.000 cinturones cuero, y 100.000 botones metal, así mismo, hácese saber que lo elásticos de lana deberán ser con cuello (tipo Jersey), de 5 c/m. alto. — Contador Principal, Emilio J. Castaing, Jefe, División Compras.

v-14 mayo.

———

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.

v-14 mayo.

———

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente N° 1851 M., se ofrece en propiedad el casco de la lancha denominada «Wiking» que se encuentra sobre la ribera del puerto de Mal Abrigo, a la persona que ofrezca mayores ventajas, a cuyo efecto los interesados deberán formular sus ofertas directamente a esta Prefectura General. La adjudicación se hará al mejor postor, dentro de los treinta días subsiguientes al vencimiento del término establecido, reservándose esta Autoridad Marítima el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazar a todas si no fueren de su satisfacción

Buenos Aires, Abril 23 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente número 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca, que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias que estaba próximo a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Destacamento del puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda; oO; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Tomás D. Peña,

v-28 mayo.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente N° 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de hierro, hallado por la Ayudantía del puerto de Yapeyú, como de ochenta kilos de peso, tiene una marca B. T. y lleva el N° 6965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadura, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Tomás D. Peña.

v-11 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 4170 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado, que se encuentra depositado en los Talleres de esta Repartición. Lleva el nombre de «Don Enrique» y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 13'7" — Manga 5'3" — Puntal 3' — Presenta varios rumbos en el casco y tiene la proa destrozada.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos y Ordenanzas en vigor.— Buenos Aires, Abril 9 de 1915.

v-17 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

———

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-20 mayo.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —

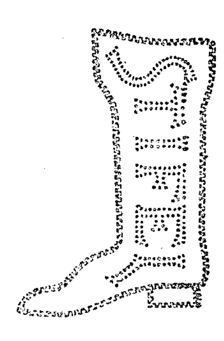
v-21 mayo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 48.184



Abril 22 de 1915. — J. L. Stifel y Sons. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-1° mayo.

Acta N° 48.190

Bélgica

Abril 23 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 mayo.

Acta N° 48.189

Messina

Abril 23 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 mayo.

Acta N° 48.201



Abril 23 de 1915. — A y F. Pears Ltd. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-4 mayo.

Acta Nº 48215

Vanguardia

Abri 126 de 1915. — Ledesma Hermanos. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-6 mayo.

Acta Nº 48216

Aurora

Abril 26 de 1915. — American Lead Pencil Cº. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-6 mayo.

Acta Nº 48217

Medea

Abril 26 de 1915. — W. Tyler Son y Cº. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 mayo.

Acta Nº 48218

Trilla

Abril 26 de 1915. — Bernasconi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-6 mayo.

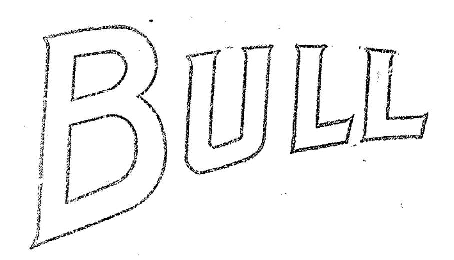
Acta Nº 48219

Esquila

Abril 26 de 1915. — Bernasconi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-6 mayo.

Acta Nº 48,222



Abril 26 de 1915. — Bull Tractor Company. — Máquinas de tracción, de la clase 12.

v-6 mayo.

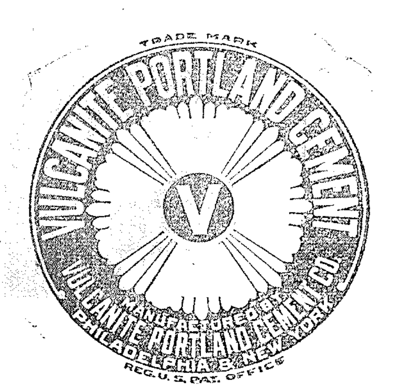
Acta Nº 48,223

Radium

Abril 26 de 1915. — Marietta Knitting Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 mayo.

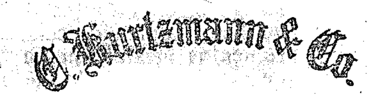
Acta Nº 48,224



Abril 26 de 1915. — Vulcanite Portland Cement Company. — Cemento portland y demás cementos en general, de la clase 3.

v-6 mayo.

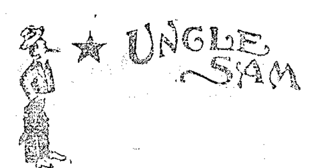
Acta Nº 82,225



Abril 26 de 1915. — C. Kurtzmann y Co. — Pianos en general, de la clase 7.

v-6 mayo.

Acta Nº 48,226



Abril 26 de 1915. — Salant y Salant. — Camisas en general, de la clase 15.

v-6 mayo.

Acta Nº 48,227

ATOMER

Abril 26 de 1915. — The De Vilbiss Manufacturing Company. — Atomizadores y toda clase de aparatos rociadores similares, de la clase 14.

v-6 mayo.

Acta Nº 48,229

STREGA

Abril 26 de 1915. — Ditta Giusseppe Alberti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de de la clase 23.

v-6 mayo.

Acta Nº 46171



Julio 29 de 1904. — Ismael J. Díaz, — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).

v-6 mayo.

Acta Nº 48204

La Italiana

Abril 26 de 1915. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-6 mayo.

Acta Nº 48205

La Bresciana

Abril 26 de 1915. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-6 mayo.

Acta Nº 48220

Palenque

Abril 26 de 1915. — Bernasconi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-6 mayo.

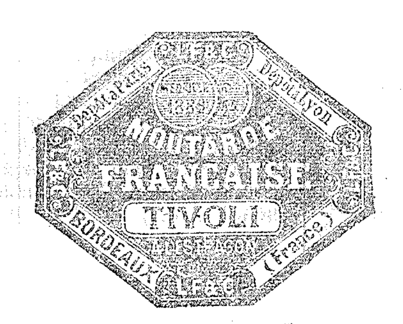
Acta Nº 48207



Abril 26 de 1915.— Hasenclever y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-6 mayo.

Acta Nº 48208



Abril 26 de 1915. — Louit Freres y Cía. — Mostaza, de la clase 22.

v-6 mayo.

Acta Nº 48210

"LOUIT"

Abril 26 de 1915. — Louit Freres y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-6 mayo.

Acta Nº 48211

Voltoid

Abril 26 de 1915.—Brunneo, Mondy Cº. Limited. — Substancias químicas usadas en las indrustias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-6 mayo.

Acta Nº 48.240

Cometa

Abril 26 de 1915. — G. Weil y Co. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-6 mayo.

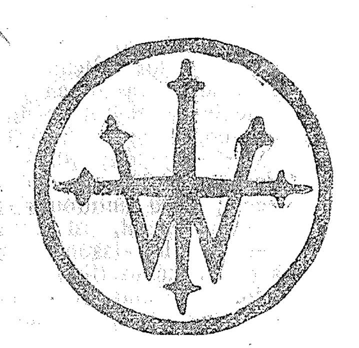
Acta Nº 48,239

Cometa

Abril 26 de 1915. — G. Weil y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-6 mayo.

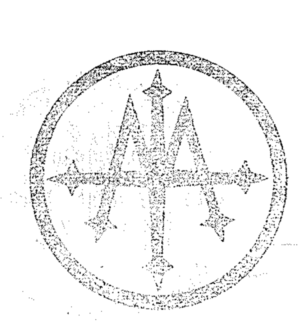
Acta Nº 48212



Abril 26 de 1915. — The Westinghouse Brake Co. Ltd. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-6 mayo.

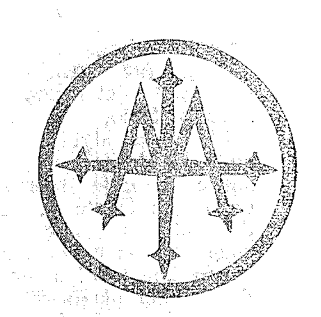
Acta Nº 48213



Abril 26 de 1915. — The Westinghouse Brake Lº Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-6 mayo.

Acta Nº 48214



Abril 26 de 1915. — The Westinghouse Brake Co. Ltd. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-6 mayo.

Acta Nº 48 233

BRISTOL

Abril 26 de 1915. — G. Weil y Co. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-6 mayo.

Acta Nº 48.228



Abril 26 de 1915. — James A. Banister Co. — Botines y zapatos en general, de la clase 16. v-6 mayo.

Acta Nº 48 232

PAMPA

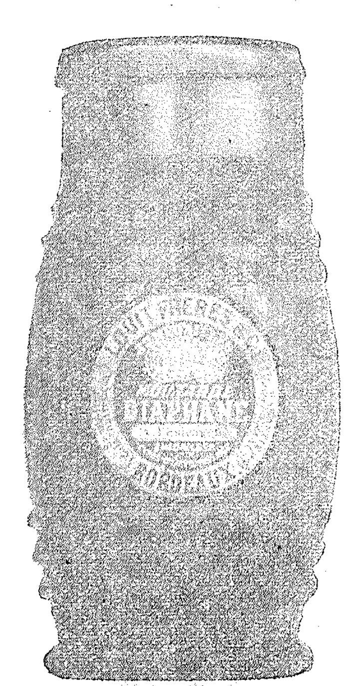
Abril 26 de 1915. — G. Weil y Co. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-6 mayo.

Acta Nº 48.221



Abril 26 de 1915. — C. H. Dextery Sons Inc. — Papeles de seda, de todas clases, para escribir, para máquinas de escribir, para envolver y embalar, papel secante, papel para copiar y papel para impresiones y toda clase de papeles en general, de la clase 18. v-6 mayo.

Acta Nº 48209

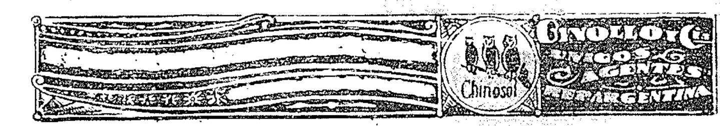






Abril 26 de 1915. — Louit Freres y Cía. Mostaza, de la clase 22. v-6 mayo.

Marca Renunciada



Cinollo y Cía. — Renuncian todos los derechos a la marca que les fueron acordada bajo el Nº 18227, el 17 de Abril de 1907, para distinguir los artículos de las clases 11 y 79. v-6 mayo.

Marca Renunciada

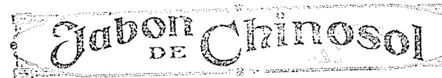


ESMERALDA

MARCA REGISTRADA.

H. W. Roberts y Cía, — Renuncian los derechos a la marca que les fueron acordada bajo el Nº 34087, el 31 de Marzo de 1913, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, con excepción de harinas, de la clase 22; única mente en cuanto se refiere a productos de lechería y chocolatería. v-6 mayo.

Acta Nº 35142







Noviembre 20 de 1911. — José Ci nollo y Cía. — Jabones, de la clase 2 (modificada). v-6 mayo.

Acta Nº 48.230



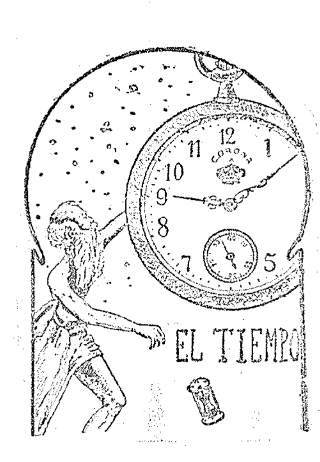
Abril 26 de 1915. — A S. Stavanger Sardine Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 mayo.

Acta Nº 48.231

Segurograph

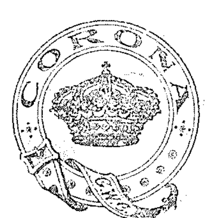
Abril 26 de 1915. — Thomas J. Williams. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. v-6 mayo.

Acta Nº 48.234



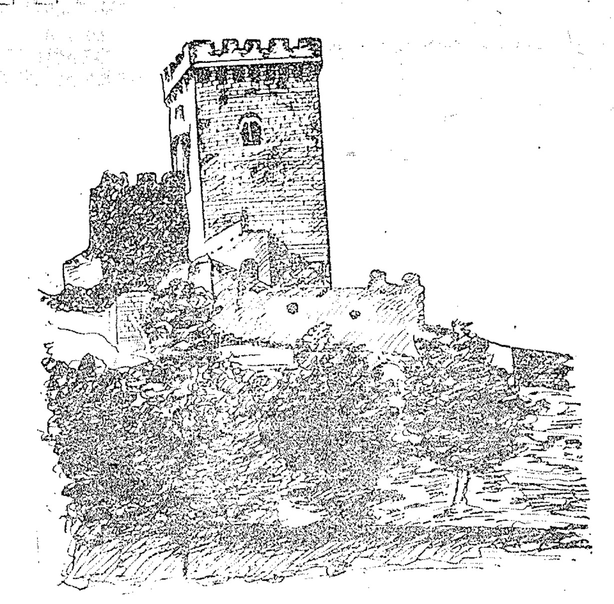
Abril 26 de 1915. — G. Weil y Co. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-6 mayo.

Acta Nº 48.235



Abril 26 de 1915. — G. Weil y Co. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-6 mayo.

Acta Nº 48.193



CASTILLO DE MONFORTE

Abril 23 de 1915. — Carlos Pérez Orozco. — Productos de confitería, de la clase 22. v-4 mayo.

Acta Nº 48.197

CREMA ESPECIAL "LA HIEDRA"



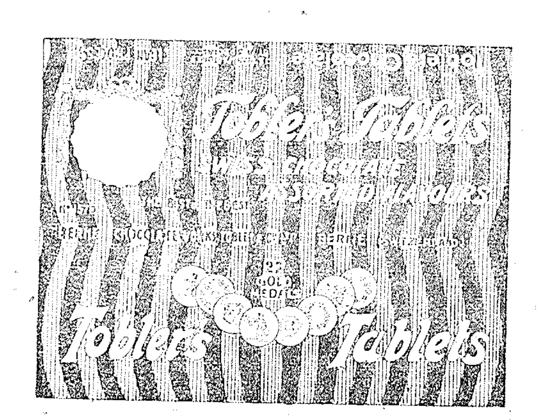
Abril 23 de 1915. — Silvio Lotti. — Crema para limpiar calzado, de la clase 14. v-4 mayo.

Acta Nº 48.198

PALERMO

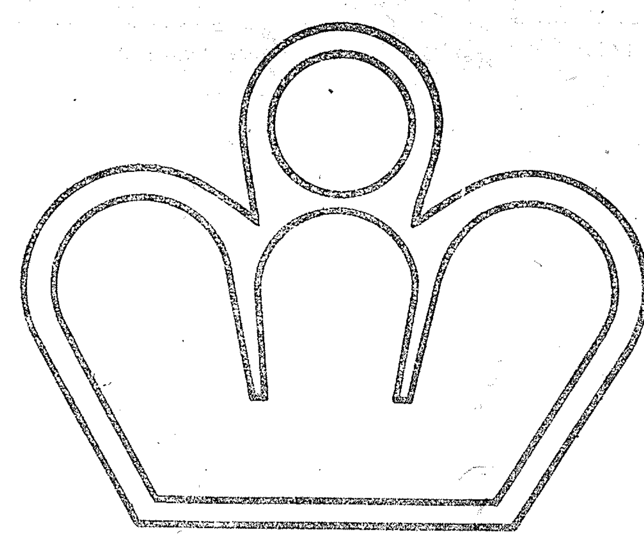
Abril 23 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos, de la clase 21. v-4 mayo.

Acta Nº 48.203



Abril 23 de 1915. — Tobler y Cie. Ltd. — Chocolates en todas sus formas, de la clase 22. v-4 mayo.

Acta Nº 48.186



Abril 23 de 1915. — O. Mustad y Son. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrejería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-4 mayo.

Acta Nº 48.192

MARCA REGISTRADA

Loción Restauradora

DEL CABELLO

POSITIVA

DEVUELVE A LOS CABELLOS GRIS O CANAS SU COLOR PRIMITIVO Y NATURAL

NO CONTIENE NITRATO DE PLATA

Tónicamente opera de un modo sorprendente sobre el cabello.
Devuelve a la raíz la fuerza y vigor perdido,
Quita totalmete la caspa.
Detiene la caída completamente.

Produce estos efectos al cabo de unos días de su uso de una manera perfectamente natural.

AGENTE EXCLUSIVO:

JULIO J. ZANFINO y Cía

Buenos Aires

Abril 23 de 1915. — Julio J. Zanfino. — Una loción, de la clase 15. v-4 mayo.

Acta Nº 48.202

Josselin

Abril 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-4 mayo.

Acta Nº 48.196

Germania

Abril 23 de 1915. — Lipot Pauly. — Libros e impresiones, de la clase 18. v-4 mayo.

Acta Nº 48.199



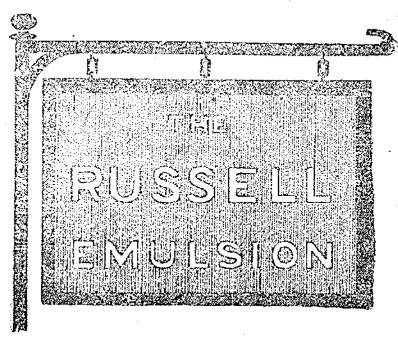
Abril 23 de 1915. — A y F. Pears Ltd. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-4 mayo.

Acta Nº 48.200



Abril 23 de 1915. — A y F. Pears Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pintlería, abanquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-4 mayo.

Acta Nº 48.187



Abril 23 de 1915. — Standard Emulsión Company. — Una emulsión, de la clase 2. v-4 mayo.

Acta Nº 48.195

Breakfast

Abril 23 de 1915. — Cadbury Brothers Lt. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate.
v-4 mayo.

Acta Nº 45.885

Gualicho

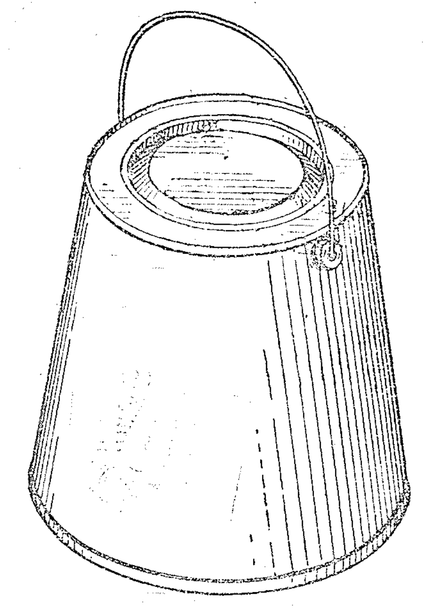
Julio 2 de 1914. — Florencio Fernández Grova. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2, (substituída).
v-3 mayo.

Acta Nº 48.238

Ultonia

Abril 26 de 1915. — G. Weil y Co. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-6 mayo.

Marca renunciada



Ernesto A. Bunge y J. Born, renuncian todos los derechos a la marca que les fueron acordada bajo el Nº 40.401, el 15 de Enero de 1915, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 mayo.

Acta Nº 48.194

Foot Balt

Abril 23 de 1915. — Valmiro Luciani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 mayo.

Acta Nº 48.191



Abril 23 de 1915. — Miguel Angel Spirito. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-4 mayo.

Acta Nº 46.741



Octubre 16 de 1914. — Angel A. Bava. — Calzados en general, sus accesorios y componentes, de la clase 16 (modificada).
v-4 mayo.

Acta Nº 39.290

La Colmena

Diciembre 31 de 1912. — Mauthe y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5 (substituída).
v-4 mayo.

Acta Nº 48.188

Mandarin

Abril 23 de 1915. — Liberti y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-4 mayo.

Acta Nº 48206



Abril 26 de 1915.— Hasenclever y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-6 mayo.

Acta Nº 48.237

Ultonia

Abril 26 de 1915. — G. Weil y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.
v-6 mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional